



1^a DE NOVIEMBRE DE 2005

2005eko AZAROAEN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea
Europari Buruzko
Hamabostekaria



*Entrevista: Lehendakari de
la Comunidad Autónoma
de Euskadi, D. Juan José
Ibarretxe*

Pag. 3

*Opinión: Presente y futuro
de la Unión Europea. Una
visión desde Euskadi. D.
Iñaki Aguirre, Secretario
General de Acción Exterior
del Gobierno Vasco*

Pag. 7

Consejo Europeo informal

Pag. 12

*Valores europeos en un
mundo globalizado*

Pag. 15

Cumbre social tripartita

Pag. 16

*Paquete de medidas a favor
de I+D+i*

Pag. 23

Índice

Noticias

Entrevista:	3
Opinión:	7
Actos.....	11

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Consejo Europeo informal I.....	12
Consejo Europeo informal II.....	13
Sesión plenaria del CESE.....	14
Valores europeos en un mundo globalizado.....	15

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Cumbre social tripartita.....	16
Consejo informal de sanidad.....	17
Aprobados tres informes sobre educación	18
Medidas contra el tráfico ilegal de bienes culturales	19

Economía / Ekonomia

Consejo de agricultura y pesca.....	20
Reforma del azúcar	21
Estudio sobre Reach	22
Paquete de medidas a favor de I+D+i	23
Informe sobre el empleo en 2005.....	24
Nuevas medidas en transporte aéreo y marítimo	25

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Propuestas para el acuerdo sobre las perspectivas financieras	26
---	----

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Fondo de urgencia para la inmigración ilegal.....	27
Cooperación en justicia, libertad y seguridad con países no comunitarios	28

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de cooperación al desarrollo	29
Ayuda de la UE a Pakistán	30
Relaciones UE / Bosnia-Herzegovina	31
Referéndum en Irak.....	31

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	32
Licitaciones.....	37
Convocatoria de programas	41
Documentos oficiales.....	42
Conferencias, Cursos y Seminarios.....	45
Documento.....	46

“ES MEJOR ESTAR DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA, FUERA HACE MUCHO FRÍO”

Entrevista al Lehendakari de la Comunidad Autónoma de Euskadi, D. Juan José Ibarretxe



D. Juan José Ibarretxe

El Lehendakari, Juan José Ibarretxe, expone cuáles son los objetivos del Gobierno Vasco para la nueva legislatura, explica la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la UE y da su visión sobre el futuro de Europa y sobre el uso del euskera en las instituciones europeas.

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos para esta nueva legislatura, y en particular para la acción exterior?

Lehendakari: En esta legislatura tenemos un triple objetivo. En primer lugar, el Gobierno Vasco va a ser un agente activo para conseguir definitivamente la paz, en segundo lugar, queremos contribuir a alcanzar un acuerdo de normalización entre todos los partidos políticos y, en tercer lugar, vamos a seguir profundizando en el camino emprendido para convertir a Euskadi en un modelo de sociedad solidaria, cohesionada, equilibrada e integrada desde el punto de vista económico, cultural y social. Generar riqueza está bien, el reto consiste en que la misma se reparta de forma equitativa entre la población.

Respecto a la acción exterior tenemos que proyectar una imagen positiva de Euskadi en el exterior. “Aceptar lo universal y aportar lo propio”, en un mundo cada vez más interrelacionado y globalizado. Así, vamos a estrechar nuestra participación en las Instituciones de la Unión Europea y en los foros de decisión comunitaria, intensificaremos las relaciones bilaterales con otras regiones y pueblos europeos, reforzaremos nuestra representación en los foros interregionales europeos e incrementaremos nuestra presencia activa en la Comisión de Arco Atlántico, potenciando la posición estratégica de Euskadi en este fundamental “corredor” europeo. Impulsaremos el desarrollo de una euroregión vasca transfronteriza con la Comunidad foral de Navarra y Aquitania. Asimismo vamos a potenciar las actuales delegaciones ofi-

Juan Jose Ibarretxe lehendakariak Eusko Jaurlaritzak legegintzaldi berrirako dituen helburuen berri eman digu, autonomia erkidegoek EBren Ministro Kontseiluan duten parte hartzea azaldu digu eta Europaren etorkizunaz eta europar erakundeetan euskara erabiltzeaz zer iritzi duen jakinarazi digu.

Galdera: Zeintzuk dira legegintzaldi honetarako helburuak, batez ere, kanpo harremanetarako?

Lehendakaria: Helburu hirukoitza dugu legegintzaldi honetarako. Lehenengo, Eusko Jaurlaritzza eragile eraginkorra izango da bakea behin betiko erdiesten; bigarrenik, alderdi politiko guztien artean normalizazio itun bat lortzen lagundu nahi dugu; eta hirugarrenik, hasitako bidean aurrera egin nahi dugu Euskadik gizarte solidarioa, kohesionatua eta orekatua izan dezan ekonomia, kultura eta gizarte ikuspegitik. Aberastasuna sortzea ondo dago; erronka, ordea, aberastasuna biztanleen artean zuzen banatzea da.

Kanpo harremana dela eta, Euskadien irudi positiboa zabaldu behar dugu kanpoan. “Mundu osokoa dena onartu eta norberarena eskaini”, mundua gero eta interrelaziona-tuagoa eta gero eta globalizatuagoa baita. Horrela, areagotu egingo dugu gure parte hartza Europako Batasuneko erakundeetan eta erabaki komunitarioen foroetan; estutu egingo ditugu Europako beste eskualde eta herri batzuekin alde biko harremanak; indartu egingo dugu eskualdeen arteko foro europarretan dugun ordezkaritza; eta gehitu egingo dugu gure parte hartza eraginkorra Arku Atlantikoaren Batzordean, Euskadik korridore europar garrantzitsu horretan duen leku estrategikoa indartuz. Nafarroako Foru Erkidegoarekin eta Akitaniarekin batera, mugaz gaindiko euskal eurosualde bat sortzea bultzatu-

ciales de Euskadi en el exterior y a impulsar la apertura de nuevas oficinas en aquellos países y zonas geográficas prioritarias para apoyar la internacionalización de nuestras empresas y reforzar nuestra presencia política e institucional. También vamos a reforzar nuestra política de cooperación al desarrollo, de conformidad con los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Por otra parte, no podemos olvidar, que en un mundo globalizado como en el que vivimos, todos los campos de la política adquieren una dimensión internacional, de modo que la política exterior se convierte prácticamente en la prolongación de la política interior.

"Vamos a seguir profundizando para convertir a Euskadi en un modelo de sociedad solidaria, cohesionada, equilibrada e integrada económica, cultural y socialmente"

P.: ¿Cómo valora para el futuro de Euskadi en la Unión Europea los Acuerdos del 9 de diciembre de 2004, por los cuales las Comunidades Autónomas participan en el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; y Educación, Juventud y Cultura de la Unión Europea?

Lehendakari: Los Acuerdos suscritos suponen un tímido reconocimiento de las posiciones que este país ha tenido desde hace décadas. Por fin se nos da la razón y se reconoce que también somos Europa. Pero hay muchos sectores vetados. No podemos olvidar que las Comunidades Autónomas sólo podemos participar en cuatro de las nueve formaciones del Consejo de Ministros de la UE, correspondientes a Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores; Agricultura y Pesca; Medio ambiente, y Educación, Juventud y Cultura. Verdaderamente es un hecho histórico que el Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco, Gabriel Inclán, haya participado a principios del mes de junio pasado en el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la UE en Luxemburgo. Es la primera vez que un Consejero del Gobierno Vasco ha participado en un Consejo de Ministros de la UE desde la incorporación del Estado español en 1986 a la entonces Comunidad Económica Europea.

Pero necesitamos profundizar en lo existente y abrir la participación en nuevas formaciones del Consejo en base a nuestras competencias e intereses, como por ejemplo en el Consejo de Economía y Finanzas, Ecofin, porque somos una Hacienda Pública más en Europa, en el Consejo de Asuntos de Justicia e Interior, JAI, hacer partícipe a la Ertzaintza en

ko dugu. Halaber, Euskadik kanpoan dituen ordezkaritzak ofizialak indartuko ditugu eta ordezkaritza berriak irekiko ditugu gure enpresak nazioartera zabaldutako gure presencia política y la institucional sendotzeko lehentasuna duten herrialde eta eremu geografikoetan. Garapen lankidetzarako dugun politika ere indartuko dugu, Nazio Batuen Milurteko Adierazpenean jasotako helburuekin bat eginez. Bestalde, ezin dugu ahaztu mundu globalizatu batean bizi garela eta hor nazioartera ere zabaltzen direla politikaren alor guztiak; kanpo politika barne politikaren luzapen bilatzen dela, beraz.

Euskadiko gizartea eredu bilakatuko dugu: gizarte solidarioa, kohesionatua, orekatua eta integratua izango da ekonomia, kulturan eta gizarte gaietan.

G.: Zure iritzian, nola eragiten diote 2004ko abenduaren 9ko hitzarmenek Euskadik Europako Batasunean duen etorkizunari? Hitzarmen horien arabera, autonomia erkidegoek parte hartuko dute Europako Batasuneko zenbait ministro kontseilutan; hain zuzen, Enplegu, Gizarte Politika, Osasun eta Kontsumitzaileei buruzkoan, Nekazaritza eta Arrantzari buruzkoan; Ingurumenari buruzkoan; eta Hezkuntza, Gazteria eta Kulturari buruzkoan.

Lehendakaria: Izenpetutako hitzarmen horiek adierazten dute aintzat hartu direla herri honek duela hainbat hamarkadatik hona izan dituen iritzi gutxi batzuk. Azkenean, eman digute arrazoia eta gu ere Europa garela aitorrtu dute. Baino betoa jarritako alor asko daude. Ezin dugu ahaztu autonomia erkidegoek EBko Ministro Kontseiluaren bederatzitako taldeetatik lautan baino ezin dugula parte hartu; hain zuzen, Enplegu, Gizarte Politika, Osasun eta Kontsumitzaileei buruzkoan, Nekazaritza eta Arrantzari buruzkoan; Ingurumenari buruzkoan; eta Hezkuntza, Gazteria eta Kulturari buruzkoan baino ez. Gertakari historikoa da, zinez, Eusko Jaurlaritzaren Osasun sailburu Gabriel Inclanek Enplegu, Gizarte Politika, Osasun eta Kontsumitzaileei buruzko Ministro Kontseiluan parte hartu izana ekinaren hasieran. Lehenengo aldia da Eusko Jaurlaritzako sailburu batek EBren Ministro Kontseilu baten parte hartu duena Spainiako Estatua 1986an Europako Ekonomia Elkartera sartu zenetik.

Baina sakondu egin behar dugu ditugun arloetan eta Kontseiluaren beste arlo batuetara zabaldutako gure parte hartzea gure eskumenen eta gure interesen arabera; esaterako, Ekonomia eta Finantza Kontseilura (Ecofin), Europako beste ogasun publiko bat baikara; Justizia eta Barne Gaietarako Kontseilura (JAI); Ertzaintzari Europol-en aritzeko aukera eman

Europol, participar en Comités de la Comisión Europea en los que ahora no tenemos presencia, así como en la OCDE, que establece las líneas económicas que afectan directamente a Euskadi.

P.: ¿Cuál puede ser el futuro de la UE con la situación creada con las ratificaciones del Tratado Constitucional y el desacuerdo en las perspectivas financieras para 2007-2013? ¿Hacia una zona de libre cambio o una unión política?

Lehendakari: No es la primera crisis que la UE afronta en sus cincuenta y cinco años de construcción. Por ello, estoy convencido de que como en anteriores ocasiones la UE va a salir fortalecida de este desencuentro entre los Estados miembros sobre las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013, y del revoque de la opinión pública francesa y holandesa al Tratado Constitucional Europeo.

La Unión Europea tiene que apostar por una mayor integración económica y política.

Las últimas declaraciones del presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, apuntan que no tendremos Constitución europea en dos o tres años. Efectivamente, en el escenario internacional en el que nos encontramos no tendría sentido dar marcha atrás a lo que ya hemos construido, tampoco tendría sentido volver al concepto tradicional de Estado en un mundo globalizado en el que cada vez son más los asuntos a resolver entre todos y no de manera individualizada. Es por ello, que estos desencuentros tienen que servir a la UE para salir fortalecida y apostar por una mayor integración económica, que sea compatible con una Europa social, y una mayor integración política, precisamente para estar en condiciones para competir con el escenario global, siempre respetando la unidad en la diversidad y el principio de subsidiariedad. Yo soy de los que piensa que “es mejor estar dentro de la UE que al margen de ella, porque fuera hace mucho frío”.

P.: ¿A qué atribuye la distancia que separa a la clase política responsable de la construcción europea de la ciudadanía y su percepción sobre la misma? ¿Hay una falta de liderazgo en la UE?

Lehendakari: Hay que constatar que hay una divergencia entre la ciudadanía y la clase política. En este sentido, hay que mejorar la comunicación con la ciudadanía, prestar más atención a sus demandas e integrar su voluntad. Para ello, tenemos que dar más protagonismo a las naciones y regiones de Europa. Hemos llegado a una especie de despotismo ilustrado en un escenario internacional globalizado donde la ciudadanía, a pesar de todo lo hecho hasta ahora, no se ha sentido prota-

behar diogu; Europako Batzordeko zenbait komitetan —orain parte hartzeko aukerarik ez daukagunetan, hain zuzen— parte hartu behar dugu; baita Ekonomiako Lankidetza eta Garapenerako Antolakundean ere, horrek ezartzen baititu Euskadiri zuen zuzenean eragiten dioten lerro ekonomikoak.

G.: Zein izan daiteke EBren etorkizuna, Itun Konstituzionala berresteak eta 2007-2013 bitarteko aukera ekonomikoei buruzko desadostasunak eragindako egoeratik abiatuta? Truke liberako gunerantz ala batasun politikorantz goaz?

Lehendakaria: Ez da EBk bere berrogeita hamabost urteetan aurre egin behar dion lehenengo krisialdia. Horregatik, konbentzitua nago aurrekoetan bezala, oraingoan ere EB indartuta irtengo dela kide diren estatuek 2007-2013 aldirako aukera ekonomikoez dituzten desadostasunetatik eta Frantziako eta Holandako iritzi publikoek Europako Itun Konstituzionala atzera botatzetik.

Europar Batasunak integrazio politiko eta ekonomiko handiagoa bultzatu behar du.

Europako Batzordearen presidenteark, José Manuel Durao Barrosok, egindako azken adierazpenen arabera, ez dugu Europako Konstituziorik izango bi edo hiru urtetan. Izen ere, nazioartean bizi dugun agertokian ez luke zenturik izango eraiki dugun guztia atzera botatzeak, ezta Estatuaren konzeptu tradicionalera itzultzeak ere, mundua gero eta globalizatua baita eta gero eta arazo gehiago konpondu behar ditu guztion artean, ez bakarka. Horregatik, bat ez etortze horiek EB sendotzeko balio behar dute; baita Europa sozialarekin bateragarri den integrazio ekonomiko eta politiko handiagoa bultzatzeko ere; horrela, agertoki globalean lehiatzeko moduan izango gara, aniztasunaren batasuna eta subsidiariotasun printzipioa errespetatuta beti. Nire iritzian ere, “hobe da EBren barruan egon kanpoan baino, kanpoan hotz handia dago eta”.

G.: Zerk eragin du, zure ustez, Europa eraikitzeaz arduraizen den klase politikoaren eta herritarren arteko distantzia eta herritarrek horretaz duten iritzia? Buruzagiak falta dira EBn?

Lehendakaria: Esan egin behar dugu ez datozena bat herritarra eta klase politikoa. Ildo horretan, herritarrekiko komunikazioa hobetu behar da, eskariei kasu gehiago egin eta herritarren borondatea integratu. Horretarako, protagonismo handiagoa eman behar diegu Europako nazioei eta eskualdeei. Despotismo ilustrado moduko batera iritsi gara nazioarteko agertoki globalizatuan eta hor herritarrek ez dira Europaren eraikuntzaren protagonista sentitu, orain arte egindako guz-

gonista de la construcción europea. Esto se puso de manifiesto en el Consejo Europeo de Laeken y recientemente con el rechazo francés y holandés al Tratado Constitucional Europeo se ha confirmado, a pesar de que el propio Tratado en distintas disposiciones trata de dar mayor protagonismo a la ciudadanía europea. Este es también uno de los objetivos del Libro Blanco de la Gobernanza.

En este contexto, el Consejo Europeo de 16 y 17 de junio decidió someter la idea de la construcción europea a una reflexión profunda, es el denominado "Plan D", Diálogo, Debate y Democracia.

P.: En relación a las lenguas oficiales de la UE, ¿cree que el nuevo marco establecido en las conclusiones del Consejo de Ministros de la UE en su reunión de 13 de junio, abre la posibilidad para que en un futuro se logre que el euskera sea una lengua oficial de la UE?

Lehendakari: La ciudadanía vasca y yo como Lehendakari, y como quedó recogido en la Posición del Gobierno Vasco sobre el futuro de la UE de noviembre de 2003, no nos podemos conformar con que el Tratado Constitucional Europeo reconozca el respeto de la diversidad cultural y lingüística. En este sentido, el nuevo marco establecido en las conclusiones del Consejo de Ministros de la UE en su reunión de 13 de junio pasado, en relación al uso oficial de otras lenguas distintas de las reconocidas en el Reglamento 1/1958 sobre el régimen lingüístico de la UE, es un paso más, en nuestras reivindicaciones.

En esta legislatura vamos a ir ganando hablantes para nuestra lengua así como lograr nuevos ámbitos de uso para el euskera, de manera que el Gobierno Vasco va a tratar de avanzar hacia el pleno reconocimiento del euskera como lengua oficial de la UE porque si no es así, sería más lógico tener una única lengua oficial en la UE, pero como no es el caso, tenemos que lograr la oficialidad de las lenguas de la UE, incluidas las minoritarias, porque el euskera es el exponente máximo de nuestra personalidad como pueblo.

tia gutxi ez bada ere. Hori erakutsi zuen Laekengo Europako Kontseiluak eta duela gutxi berretsi egin da Frantziak eta Holandak ezetz esatean Europako Konstituzio Itunari, nahiz eta itunak berak hainbat xedapenetan protagonismo handia-goa eman nahi izan Europako herritarrei. Gobernamenduaren Liburu Zuriaren helburuetako bat ere bada hori.

Testuinguru horretan, ekainaren 16 eta 17ko Europako Kontseiluak Europa eraikitzeaz gogoeta sakonagoa egitea era-baki zuen. "D plana" du izena, Elkarrizketa, Eztabaida eta Demokrazia.

G.: EBko hizkuntza ofizialak direla eta, uste duzu EBko Ministro Kontseiluak ekainaren 13ko bilkuraren onartutako esparru berriak aukera emango diola euskarari etorkizunean EBko hizkuntza ofiziala izateko?

Lehendakaria: Euskal herriarrak eta ni Lehendakari gisa ezin gara konformatu —eta horrela geratu zen jasota Eusko Jaurlaritzak EBren etorkizunaz “2003ko azaroan emandako iritzi dokumentuan— Europako Konstituzio Itunak kultura eta hizkuntza aniztasuna errespetatzea onartzearikin. Ildo horretan, EBko Ministro Kontseiluak ekainaren 13an egindako bileran esparru berri bat onartu zuen EBko hizkuntza erregimeneri buruzko 1/1958 Araudian onartutako hizkuntzak ez bestek ofizialki erabiltzeko eta hori beste aurrerapauso bat da gure aldarrikapetan.

Legegintzaldi honetan hiztun gehiago izango ditu euskarak eta esparru gehiago izango dira euskaraz egiteko. Eusko Jaurlaritzak euskara EBko hizkuntza ofizialen artean onar dezaten lan egindo du, bestela logikoagoa litzateke EBn hizkuntza ofizial bakarra izatea; baina horrelakorik ez denez, EBko hizkuntza guztien ofizialtasuna lortu behar dugu, baita gutxituenak ere, euskara gure herri izaeraren adierazle nagusia da eta.

PRESENTE Y FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA. UNA VISIÓN DESDE EUSKADI



D. Iñaki Aguirre

La Unión Europea atraviesa una de las mayores crisis de su historia. Por un lado, el rechazo de la ciudadanía de Francia y Holanda, dos de los Estados fundadores de las Comunidades Europeas, al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, que ha provocado la paralización del proceso de ratificación del mismo en doce Estados miembros; y por otro, la falta de acuerdo de los Veinticinco sobre las perspectivas financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013, puesta de manifiesto en el Consejo Europeo del pasado mes de junio en Luxemburgo, evidencian esta crisis.

Aunque para los Padres Fundadores, Europa siempre fue un proyecto eminentemente político que garantizara un espacio de Paz y Convivencia entre las Naciones, después de tantas guerras mortíferas, la idea de Europa, se ha debatido a menudo entre los partidarios de una simple unión económica y los partidarios de una profunda unión política. La unión política, recogida por primera vez en el Tratado de la Unión Europea de 1992, y que dio nombre a lo que hoy conocemos como Unión Europea, ha estado supeditada a la creación del mercado interior y la moneda única, así como al temor de los Estados miembros a la pérdida de su soberanía en favor de un ente supranacional. De hecho, este temor quedó patente en el primer intento de unión política, cuando la Asamblea Legislativa francesa rechazó en 1954 el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de Defensa (CED).

Logrado un mercado interior de más de 450 millones de personas, adoptado el euro como moneda única en doce de los Estados miembros, y después de más de cincuenta años desde el fracaso del Tratado CED, la Unión Europea se enfrenta, como se ha señalado, a una nueva crisis política. Europa, una vez más se debate, ante una ciudadanía que cobra protagonismo en el devenir de Europa, entre la consolidación y ampliación de un vasto mercado común o la profundización en sus estructuras políticas, económicas y sociales.

Europar Batasunak inoizko krisirik handienetako bat bizi du. Alde batetik, garai batean Europako Erkidegoak sortzeko lanetan ibili ziren estatuetako bitan, Frantzieta eta Holandan, herriarrek ez dute Europarentzat Konstituzio bat eratzen duen Tratatua onartu, eta tratatu hori beste hamabi estatutan berresteko prozesua hortxe geratu da, aurrera egin ezinik; beste alde batetik, Kontseilu Europarrak joan den ekainean Luxenburgo egin zuen bileran garbi geratu zenez, hogeita bost estatuek ez dute Europar Batasunaren finantzen 2007-2013 bitarteko norabidea zehazten asmatu. Hortaz, hala da, krisia bertan dugu.

Hainbeste gerratan gorriak ikusi ondoren, sortzaile haien beren nazioak elkarrekin eta elkarrekin banean bizitzeko leku baten beharra zuten gogoan, egitasmo politikoa zen haiena inondik inora. Baino, harrezkero, sarri askotan, Europari buruzko eztabaidetan batzuek batasun ekonomiko soil baten alde egin dute eta beste batzuek batasun politiko sendo baten alde. Batasun politikoa Europar Batasunaren 1992ko Tratatuaren dator aipaturik lehen aldiz —hark ekarri du, gerora, gaurko Europar Batasuna—, baina beste jomuga handiago batzuk izan ditu beti aurrea harturik: barruko merkatua sortu beharra eta diru bakarra, eta ez hori bakarrik, baita estatuek subiranotasuna beste erakunde handiago baten esku uzteko, edo galtzeko, zuten beldurra ere. Batasun politikora iristeko lehen ahaleginean ere beldur horrek egin zuen berea, Defentsarako Europako Erkidegoa (DEE) eratzeko Tratatu azkenean atzera bota baitzuen, 1954an, Frantziako Batzar Legegileak.

Gaur, jada, 450 milioi lagun baino gehiagoko barruko merkatua dugu, estatu kideetako hamabitan euroa da diru bakarra, eta badira berrogeita hamar urte baino gehiago DEE Tratatu hark porrot egin zuela, bada, gaur, lehen esan dudanez, Europar Batasunak beste krisi politiko bat du ate aurre-aurrean. Gaur egun herriarrek geroz eta zeresan handiagoa dute etorkizunaren nondik norakoak zehazteko, baina Europa hortxe dago beste behin ere, batera edo bestera egin beharrean: merkatu bateratu ikaragarri handi bat sendotu eta zabaldutu, edo egitura politikoak, ekonomikoak eta sozialak sendotu.

Si bien la Unión Europea es un referente, sin precedentes, de paz, de democracia, de bienestar social y de desarrollo económico, tecnológico y cultural, son varias las cuestiones que debe aún resolver y definir, tanto para afrontar su situación interna actual como para hacer valer su voz en el escenario internacional.

La delimitación o no de sus fronteras; la globalización (aumento de la competitividad) el surgimiento de nuevas potencias en el mundo como China e India; el crecimiento sostenible; el desarrollo económico, priorizando la inversión en I+D+i (que, según establece la Estrategia de Lisboa, deberá alcanzar el 3% del PIB para el año 2010); la reforma de la educación; el desempleo (19 millones de parados); la apuesta por el mantenimiento del modelo social europeo; el envejecimiento de la población; la inmigración y su peso en el mercado laboral; la protección del medio ambiente (cumplimiento de los acuerdos de Kioto); la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables; la igualdad de género; la pobreza en el mundo (hacer realidad la Declaración del Milenio de Naciones Unidas de invertir el 0,7% del PIB en ayuda al desarrollo para el año 2015); la defensa de las diversas tradiciones y lenguas de Europa fomentando la cooperación entre sus pueblos desde la unidad pero, a la vez, conservando la diversidad. Estas serán algunas de las prioridades que la Unión deberá resolver sin demora para salir del atolladero en el que se encuentra inmersa.

Igualmente, la Unión Europea tendrá que definir cuál va a ser el papel que, en el proceso de construcción europea, van a jugar las regiones y Naciones sin Estado, que en el caso de Euskadi, cuenta con derechos históricos que preceden a la propia Constitución española de 1978 y son reconocidos por ella.

Tarea no menos ardua será tratar de convertirse en un actor activo en un ámbito internacional que, desde la caída del Muro de Berlín y el final de la Guerra fría, como quedó patente con la Guerra de los Balcanes o la más reciente invasión de Irak, está monopolizado por Estados Unidos.

¿Es capaz el Tratado de Niza de abordar estas cuestiones y las eventuales adhesiones de Turquía, Croacia y Macedonia? Este Tratado, a través de su Declaración 23.3, relativa al futuro de la Unión, establece: *"queda superado dicho Tratado al apelar a un debate más amplio y profundo sobre el futuro de la Unión"*. Fueron los propios Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en diciembre de 2000 en Niza, quienes manifestaron su deseo de abrir un debate amplio y exhaustivo sobre el futuro de la Unión Europea, y un año más tarde, el Consejo Europeo, a través de la Declaración de Laeken sobre el futuro de la Unión Europea, decidió convocar una Convención Europea encargada de preparar las reformas de la Unión, cuyo resultado fue el Proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Sin embargo, y a tenor de las últimas declaraciones de José Manuel Durao Barroso, Presidente de la Comisión Europea, es posible que la Unión no disponga de un Tratado Constitucional en dos o tres años, durante los cuales el desarrollo de las competencias de la Unión Europea se regirán por el Tratado de Niza.

Europak izugarrizko lana egin du bakea lortzeko, demokrazia, gizartearen ongizatea, eta ekonomiaren, teknologiaren eta kulturaren garapena lortzeko. Inoiz ez bezalako erreferentea da gauza horietan, baina, hala ere, bere barruko egoera ondo bideratuko badu eta nazioartean bere ahotsa entzunazikido badu, oraindik ere baditu auzi batzuk derrigor ebazteko.

Mugak zehaztea edo ez; globalizazioa (gogorrako lehiatu beharra); munduan Txina eta India moduko beste indar batzuk agertzea; garapen iraunkorra; ekonomiaren garapena, eta, garapen horretan, lehentasunez I+G+Bn inbertitua beharra (Lisboako estrategian jasota dagoenez, 2010.erako BPGren %3 behar luke izan); langabezia (19 milioi langabetu); Europako gizarte-ereduari eusteko apustua; herritarren zahartzea; inmigrazioa eta lan-merkatuan inmigrazio horrek duen pisua; ingurumena babestea (Kiotoko hitzarmena betetzea); erregai fosilen ordez energia berriztagarriak erabiltzea; genero-berdintasuna; munduko pobrezia (2015erako, BPGren %0,7 garapenari laguntzeko inbertitza, eta, horrenbestez, Nazio Batuen Milurtekorako Deklarazioa egia bihurtzea); Europako tradizioak eta hizkuntzak babestea, eta, horretarako, herrien arteko lankidetza sustatzea, batasuna gogoan hartuta, baina, aldi berean, orain bezain askotarikoa izateari utzi gabe. Horra hor Batasunak lehen-lehenik eta gerorako ezer utzi gabe egin beharreko lanetako batzuk, dagoen ataka gaiztotik airoso aterako bada.

Eta eskualdeak eta estatutik gabeko nazioak ere hortxe daude. Euskadik, gainera, hainbat eskubide historiko du, baita 1978ko espainiar Konstituzioa baino lehenagotik ere, eta Konstituzioan bertan aitzoturik. Europa eraikitzeko bide horretan zer egin behar duten ere zehaztu behar du Europar Batasunak.

Are eta gaitzagoa izango du nazioartean zer esana dutenen artean bere leku egitea, Berlingo Harresia erori zenez geroztik eta Gerra Hotza amaitu zenez geroztik Estatu Batuen esku baitago nazioarte hori oso-osorik, Balkanetako gerratean edo Irakeko inbasioan garbi asko geratu denez.

Gai al da Nizako Tratatura auzi horiei guztiei aurre egiteko, bai eta Turquia, Kroazia eta Mazedonia EBn sartzeari ere? Tratatu horrek, Batasunaren etorkizunari buruzko 23.3 Adierazpenean ondokoa ezartzen du: *"tratatu hori gaindituta geratu da, batasunaren etorkizunari buruzko eztabaidea zabalagoa eta sakonagoa egin behar baita"*. Estatuburu eta gobernburuak eurak izan ziren Europar Batasunaren etorkizunari buruzko eztabaidea zabala eta sakona irekitzeko asmoa adierazi zutenak, 2000ko abenduan Nizan izan zuten bileran. Eta, urtebete beranduago, Kontseilu Europarrak, Europar Batasunaren etorkizunari buruzko Laeken-go Adierazpenaren bidez, Europako Konbentzio bat deitza erabaki zuen. Konbentzio horri Batasunaren berrikuntzak prestatzeko eman zitzaiion, eta horren guztiaren emaitza izan zen Europarentzat Konstituzio bat eratzen duen Tratatuaren Proiektua. Alabaina, eta Jose Manuel Durao Barrosok, Europako Batzordeko lehendakariak, egin dituen azken adierazpenen arabera, bali-teke Batasunak bi edo hiru urte behar izatea Konstituzioa izan aurretik; epe horretan, Nizako Itunaren arabera arautuko da Europar Batasunaren eskumenen garapena.

El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, a pesar de no resolver todos los temas hoy a debate en la Unión y de los limitados avances en el reconocimiento de las regiones europeas, entre otras reformas, dotaba a la Unión Europea de personalidad jurídica, adoptó la Carta de Derechos Fundamentales, adaptaba las instituciones europeas a la Unión ampliada y dotaba a los Estados miembros de un mayor poder en Política Exterior y de Seguridad común, con la creación de la figura del Ministro de Asuntos Exteriores, y de un mayor poder en Política Europea de Seguridad y Defensa Común, con la creación de la Agencia Europea de Defensa. Asimismo, el Tratado Constitucional, establece, entre otros, el principio de democracia representativa y el principio de democracia participativa, otorgando un mayor protagonismo a la ciudadanía en la vida democrática de la Unión.

¿Cuál es la apuesta del Gobierno Vasco para el futuro de la Unión Europea? Como dispone la Posición del Gobierno Vasco sobre el futuro de la Unión Europea (11/2003) y el Acuerdo de Coalición para la VIII Legislatura (6/2005) el Gobierno Vasco aspira a una cada vez mayor integración económica y política que desemboque en un modelo federal. La Unión Europea ha ido dando algunos pasos de cara a implicar a las regiones en el proceso de construcción europea. A partir de 1986, con el Acta Única Europea, las regiones empiezan a sentir la necesidad de ser contempladas en la arquitectura institucional de las Comunidades Europeas. Así, en 1992, el Tratado de Maastricht reconoce el derecho de las regiones a participar a través de las delegaciones estatales en las reuniones del Consejo y crea el Comité de las Regiones como órgano consultivo en el que las regiones, con y sin competencias legislativas, así como las autoridades locales puedan estar presentes. Igualmente, en 1997, a través de la Declaración de Alemania, Austria y Bélgica sobre la subsidiariedad, recogida en el Tratado de Ámsterdam, se abre una nueva vía que incrementa el protagonismo regional en la elaboración de las diferentes políticas. Ni el Tratado de Niza, ni el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa han sido todo lo audaces que cabía esperar para con las regiones, habiéndose dado tímidos avances en la materia, si bien, como tales hay que valorarlos.

La realidad en el seno del Estado español ha estado alejada de las tendencias registradas en los Estados miembros europeos de corte descentralizado: Alemania, Austria, Bélgica e incluso el Reino Unido. El Estado español no ha facilitado hasta fechas recientes el acceso de sus Comunidades Autónomas a la participación en las diferentes formaciones del Consejo, ni ha permitido la configuración de circunscripciones regionales en las elecciones al Parlamento Europeo, ni suscribió en el Tratado de Ámsterdam una declaración que otros Estados (Alemania, Austria y Bélgica) sí lo hicieron en el sentido de que el principio de subsidiariedad debería aplicarse en los Estados de estructura compleja o descentralizada en el nivel regional.

La firma de los acuerdos de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas de 9 de diciembre

Europarentzat Konstituzio bat eratzen duen Tratatuak, Batasunean eztabaigai dauden gai guztiak ebatzi ez eta Europako eskualdeak aintzatesteari dagokionez aurrerapauso txikiak ekarri baditu ere, zenbait berrikuntza ekarri ditu. Horien artean ondokoak jasotzen ditu: nortasun juridikoa emango dio Europar Batasunari; Batasunaren zabalkundearen osteko egoera egokituko ditu Europako erakundeak; Oinarrizko Eskubideei buruzko Gutuna Tratatuaren barruan sartuko du; estatu kideei botere gehiago emango die bai Atzerri- eta Segurtasun-politika Erkideari dagokionez, —Atzerri Arazoetako ministroa sortzen da—, bai Segurtasun-eta Defentsa-politika Erkideari dagokionez —Europako Defentsa Agentzia sortzen da—. Orobak, Konstituzio Tratatuak, beste batzuen artean, bi printzipio ezartzentzitzen ditu: ordezkaritzazko demokraziaren printzipioa eta partaidetzazko demokraziaren printzipioa; orobak, Tratatuak protagonismo handia ematen die herritarrei Batasunaren bizitza demokratikoan.

Zein da Eusko Jaurlaritzak Europar Batasunaren etorkizunera-ko egiten duen apustua? Europar Batasunari buruz Eusko Jaurlaritzak duen jarrerek (11/2003) eta VIII. Legealdirako koalizio-hitzarmenak (6/2005) ezartzen duten bezala, Eusko Jaurlaritzaren nahia da integrazio ekonomiko eta politikoa gero eta handiagoa izan dadila, azkenean eredu federala lortu dadin.

Europar Batasunak dagoeneko eman izan ditu zenbait urrats eskualdeak Europaren eraikuntzan implikatze alderia. 1986tik aurrera, Europako Akta Bakarra onartzearekin batera, eskualdeak hasi ziren ikusten eurak ere aintzat hartu behar zitzutela Europako Erkidegoak erakundeen arkitekturan. Horrela, 1992an, Maastrichteko Tratatuak Kontseiluaren batzarretan parte hartzeko eskubidea aitoru zien eskualdeei, estatuetako ordezkaritzen bidez; horrekin batera, Eskualdeen Komitea sortu zuen tratatu horrek. Komite hori organo aholku-emailea da eta bertan eskualdeek har dezakete parte —legegintzako eskumenak izan ala ez—, bai eta tokiko agintariekin ere. Era berean, 1997an, Amsterdamgo Tratatuaren eta Alemania, Austria eta Belgikak subsidiariotasunari buruz egindako Adierazpenaren bidez bide berria ireki zen; bide horrek handitu egin zuen eskualdeek politikak egiterakoan duten protagonismoa. Ez Nizako Tratatu, ez Europarentzat Konstituzio bat eratzen duen Tratatu, ez bata, ez bestea ez dira oso ausartak izan eskualdeei dagokionez, gehiago espero zitekeen; nolanahi ere, arlo horretan aurrerapauso txikiak eman dira, eta baloratu ere, horrela baloratu behar dira.

Espainiako Estatuko errealitatea urrun egon da itxura descentralizatuko estatu kideek (Alemania, Austria, bai eta Erresuma Batua ere) izan duten joeretatik. Espainiako Estatuak, orain dela gutxi arte, ez die modurik eman autonomia-erkidegoiei Kontseiluaren osaeretan parte hartzeko; ez du baimendu Europako Parlamenturako hauteskundeetan eskudel-barrutiak eratzea; Amsterdamgo Tratatuaren barruan ez zuen sinatu beste estatu batzuek (Alemania, Austria eta Belgika) bai sinatu zuten adierazpen bat. Adierazpen horretan adierazi zen subsidiariotasun-printzipioa eskualde mailan aplikatu behar dela egitura konplexua edo descentralizatua duten estatuetan. .

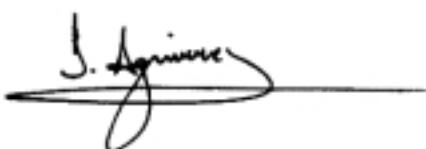
Europako Erkidegoen gaiei buruzko 2004ko abenduaren 9ko Konferentziaren akordioak sinatzeak nolabaiteko argia ekarri

bre de 2004 ha venido a aportar algo de luz a la escena, al abrir la participación autonómica en el Consejo, si bien la limitación de esta participación a sólo cuatro de las formaciones del Consejo, así como el que determinados ámbitos, fundamentales para el autogobierno de Euskadi, como la fiscalidad o la materia policial, queden excluidos de la participación obligan a ser muy críticos con su valoración. Hasta la fecha, en estos escasos nueve meses, la participación de Euskadi a través de esta vía ha sido testimonial y el funcionamiento de las diferentes Conferencias sectoriales ha presentando importantes deficiencias que no por previsibles dejan de ser preocupantes. Por supuesto, el hecho de que estos acuerdos carezcan de fuerza legal así como su nulo reconocimiento constitucional, a diferencia de lo que ocurre en Estados como el alemán o el austriaco, hacen difícil predecir el futuro contenido de esta participación. Tan sólo cabe esperar que la nula voluntad política mostrada hasta el 2004 por parte del Gobierno de Madrid en esta materia quede como un desgraciado y lejano recuerdo.

Por último, resulta igualmente difícil predecir cuál será el futuro del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Parece poco probable que, tras el doble rechazo franco-holandés, el texto pueda retomar su camino en la versión actual. De lo que no cabe duda es de que sus objetivos permanecen intactos y que la globalización exige una Europa que apueste por la cohesión, la sostenibilidad y el conocimiento para lograr un nivel de competitividad que permita mantener, entre otras cosas, el modelo social europeo. Se hace difícil imaginar el cumplimiento de estos objetivos en un modelo que se aleje sustancialmente del que apunta el TCUE. En este sentido, el TCUE podría servir de base para una próxima reflexión que permita una mayor cohesión política así como una mayor participación democrática, aspecto este último que debe extenderse no sólo a la ciudadanía, sino también a las diferentes identidades que corresponden a los Pueblos de Europa. Este es uno de los ámbitos donde más mejoras podrían introducirse dada la escasa participación que se permitió a las regiones en los trabajos de la Convención Europea. Desde el Gobierno Vasco seguiremos trabajando por ello, en aras de una mayor calidad y solidez democrática de la Unión Europea.

du arlo horretan, autonomia-erkidegoek Kontseiluan duten parte-hartzea handitu egin baitu; nolanahi ere, horri buruzko balorazio oso kritikoa egin behar da, erkidegoen parte-hartzea Kontseiluaren lau osaeretara soilik mugatzen baita, eta Euskadiren autogobernurako funtsezkoak diren zenbait arlotan —fiskalitatea eta, polizia arloa, adibidez— ezin izango baita parte hartu. Gaur egun arte, Konferentzia horretatik pasa diren bederatz hilabeteetan, eta bide hori erabilita, oso parte-hartzea urria izan du Euskadik. Gainera, arloko batzarren funtzionamenduak gabezia handiak izan ditu; aurrerik ere jakina zen gabeziak izango zirena, baina, edonola ere, kezkatzeko modukoak dira. Jakina, akordiook lege indarrik ez izateak eta Konstituzioan inola ere ez aitortzeak, beste estatu batzuetan (Alemania eta Austria) gertatzen den bezala, parte-hartze hori etorkizunean nolakoa izango den aurreikustea zail egiten du. Gure esperantza bakarra da 2004. urtera arte Madrilgo Gobernuak erakutsi duen borondate politiko eza gomuta urrun eta zorigaitzokoa besterik ez izatea aurrerantzean.

Azkenik, zaila da aurreikustea, halaber, zein izango den Europarentzat Konstituzio bat eratzen duen Tratatuaren etorkizuna. Badirudi, Frantziak eta Holandak ezetz esan ondoren, oso aukera gutxi dagoela Tratatuaren testuak gaur egun duen bertsio berarekin aurrera egin ahal izateko. Zalantzak zalantza, argi dagoena da Tratatuaren helburuak bere horretan jarraitzen dutela eta globalizazioa dela-eta Europak kohesioren, iraunkortasunaren eta ezaugtzaren aldeko apustua egin behar duela; izan ere, horren guztien bidez lortuko baitu Europak, beste batzuen artean, Europako gizarte-eredua mantentzea ahalbidetuko duen lehiakortasun-maila. Bainaz, zaila da ikustea nola beteko diren helburuok, baldin eta azkenean ezartzen den eredu nabarmen aldentzen bada Europarentzat Konstituzio bat eratzen duen Tratatuak proposatzen duen eredutik. Ildo horretatik, Europarentzat Konstituzio bat eratzen duen Tratatu oinarri moduan erabil liteke ondoren gogoeta egiteko, eta, horri esker, kohesi politiko eta parte-hartze demokratiko handiagoa lortu ahal izateko. Parte-hartze demokratikoari dagokionez, herriarrei ez ezik Europako herriak ordezkatzen dituzten identitateei ere zabaldu behar zaie. Bada, arlo horretan egin ahal izango litzateke berrikuntza gehien, Europako Konbentzioaren lanetan oso parte-hartze eskasa izateko aukera eman baitzitzaien eskualdee. Eusko Jaurlaritzak horren alde jarraituko du lanean, Europar Batasunaren kalitate eta sendotasun demokratiko handiagoa lortzearen.



IÑAKI AGUIRRE ARIZMENDI
SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
GOBIERNO VASCO

ORGANIZADA POR EL CONSEJO VASCO DEL MOVIMIENTO EUROPEO

JORNADA SOBRE EL FUTURO ESPAZIO UNIVERSITARIO EUROPEO. UNA VISIÓN DESDE EUSKADI



José María González Zorrilla, Presidente del EMEK/CVME; Enrique Amezua, Director de la Escuela Superior de Ingenieros, UPV/EHU; Jaime Oraa Oraa, Rector de la Universidad de Deusto; Inaxio Oliveri, Rector de la Universidad de Mondragón; Juan Ignacio Pérez, Rector de la Universidad del País Vasco; Jose Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación. Gobierno Vasco; Guy Haug, Comisión Europea.

El Consejo Vasco del Movimiento Europeo celebró una jornada el pasado 24 de octubre bajo el título: "El futuro espacio universitario europeo. Una visión desde Euskadi" con objeto de reflexionar sobre el proceso de Bolonia y sus implicaciones para el sistema universitario vasco. El objetivo de Bolonia es poner en marcha en 2010 un sistema educativo que mejore el empleo y la movilidad de los ciudadanos, adoptando un sistema común de titulaciones homologables, y aumentar la competitividad internacional de la educación superior europea.

En la jornada participaron más de 20 expertos de reconocido prestigio del ámbito vasco, estatal y europeo. Todos ellos reflexionaron sobre los retos que plantea para el modelo universitario europeo el proceso iniciado con la declaración de Bolonia, cuyos objetivos son la creación de sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable para toda la UE, como base para la creación de un espacio europeo de enseñanza superior que, si no común, sí sea al menos coherente y posibilite la compatibilidad de estudios en la Unión Europea.

En la apertura de la jornada participó José Mª Zorrilla, Presidente de EUROBASK quién hizo un llamamiento para que la educación deje de ser la cienicia en las preocupaciones de los dirigentes europeos y se refuerce la importancia de los sistemas educativos para construir la ciudadanía y la identidad europea. Los rectores Jaime Oraa, Universidad de Deusto, Inaxio Oliveri, Universidad de Mondragón y Juan Ignacio Pérez, Universidad del País Vasco, valoraron muy positivamente los efectos que tendrá el proceso de Bolonia sobre la universidad europea y vasca, si bien pusieron de manifiesto el retraso que existe en la adaptación a Bolonia y la necesidad de una mayor autonomía universitaria. José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco subrayó la necesidad de adaptarse a Bolonia salvaguardando la autonomía y diversidad de la universidad vasca. Salvador Ordoñez, Secretario de Estado de Universidades del Ministerio de Educación y

Ciencia ofreció diálogo para avanzar en este importante proceso de convergencia educativa europea que, en su opinión, debe no obstante respetar la autonomía universitaria.

En la jornada participó también Guy Haug, experto de la Comisión Europea, Sybille Reichert, de la European University Association. El profesor Ferrán Ferrer, Catedrático de Educación Comparada de la Universidad Autónoma de Barcelona, Fidel Molina, Catedrático de Sociología de la Universidad de Lleida, y José Mª Mardones, investigador del Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

A la tarde, se celebró una mesa redonda moderada por Juan José Alvarez, Secretario General de EUROBASK. Bajo el título: "Los retos del Espacio Europeo de Educación Superior para el sistema universitario vasco" representantes universitarios, del Gobierno Vasco, colegios profesionales y estudiantes analizaron los retos que plantea para el sistema universitario vasco la adaptación al espacio universitario europeo, y las oportunidades que implicará estas reformas para la universidad y sociedad vasca. Los participantes en dicha mesa redonda fueron, Jon Barrutia, Viceconsejero de Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Eva Ferreira, Vicerrectora de la UPV/EHU, José Ángel Anchón, Decano de la Facultad de Humanidades del Campus de San Sebastián-Donostia de la Universidad de Deusto, Joxe Mª Aizaga, Vicerrector ordenación académica de la Universidad de Mondragón.

En la clausura participaron Julio Artetxe Barkin, Diputado Foral de Empleo y Formación. Diputación Foral de Bizkaia y Fernando Tapia Alberdi, Diputado Foral del Departamento para las Relaciones Sociales e Institucionales de la Diputación Foral de Guipúzcoa.

Esta jornada contribuyó a su vez a impulsar desde Euskadi un compromiso para fortalecer la ciudadanía europea a través de la Educación, difundiendo la iniciativa de la Comisión Europea que ha acordado que sea **2005 el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación**.

PERSPECTIVAS FINANCIERAS, POLÍTICA EXTERIOR E IRAN



CONSEJO EUROPEO INFORMAL I

Perspectiva finantzieroak eta kanpo harremanak izan ziren urriaren 27an, Hampton Court-en Europar herraldetako buruek landu zituzten gaietariko batzuk.

Perspectivas financieras: los presupuestos correspondientes al período 2007-2013, en “vía muerta” tras el fracaso negociador de la Cumbre de junio, debían en teoría recibir un trato secundario durante esta Cumbre, por detrás de la cuestión de la modernización de Europa frente al reto de la globalización, según explicaba Tony Blair, Primer Ministro británico y anfitrión de la Cumbre, en vísperas del encuentro: “Sé que buena parte de mis colegas están preocupados por los planes de la presidencia británica para abordar las futuras negociaciones financieras” [...] “espero que podamos evitar entrar en discusiones detalladas en Hampton Court. Hay retos reales sobre la globalización que debemos tratar”. Pese al anuncio, los días previos a la Cumbre la presidencia británica recibió varios mensajes de presión, como el de Juncker, Primer Ministro luxemburgués y presidente de turno de la UE durante el fracaso de junio para el Alogro del acuerdo presupuestario, que insistía en que dicho **acuerdo** debe producirse “imperativamente **antes de fin de año**”. La República Checa, Hungría y Eslovaquia encabezaban las presiones del grupo de los nuevos miembros, primeros y máximos damnificados en caso de ausencia de presupuestos.

El presupuesto de la UE para misiones de paz es menor que el que cubre el mantenimiento de los edificios comunitarios en Bruselas

De cualquier modo, la impresión obtenida tras la Cumbre fue favorable: **Blair buscará al fin el acuerdo en diciembre**, para lo que hará llegar al resto de delegaciones una propuesta de presupuestos a primeros de noviembre.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, se mostraba todavía pesimista al opinar que la UE está prácticamente fuera de plazo y fue tajante de cara a la cita de diciembre: “El éxito de la Cumbre de diciembre será medido por un acuerdo en el presupuesto. Lo necesitamos nosotros, lo necesita Europa”. Barroso, en nombre de la Comisión, había presentado en la Cumbre un **guión de cinco puntos** para “desatascar” las negociaciones proponiendo dar un impulso a la **competitividad**, crear un **fondo de lucha contra las consecuencias de la globalización**, consolidar las **reformas agrícolas**, **modernizar el presupuesto y dar coherencia a la acción exterior**.

Política Exterior: la Cumbre dio su respaldo a la petición de Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, de incrementar los recursos que permitan reforzar la presencia de Europa en la política internacional; con **62,6 millones de euros de presupuesto anual** se cubren las nueve misiones de paz que en tres continentes distintos

mantiene en estos momentos la UE. Sin que se concretaran cifras, el canciller alemán **Gerhard Schröder**, que gráficamente recordó que el presupuesto de esta representación es menor que el que cubre el mantenimiento de los edificios comunitarios en Bruselas, adelantó la cifra de **300 millones anuales para un presupuesto realista**.

Irán: tras las polémicas declaraciones del Presidente iraní Mahmoud Ahmedinejad con el significativo título: “El mundo sin el sionismo”, según las cuales “Israel debe borrarse del mapa”, la declaración final del Consejo pone de manifiesto la incongruencia de manifestarse llamando a la violencia y a la destrucción de un Estado y pretender al mismo tiempo ser considerado como un miembro maduro y responsable de la comunidad internacional. Las afirmaciones de Ahmedinejad, hechas en el marco de una escalada violenta del conflicto entre Israel y Palestina, son especialmente inaceptables porque incitan claramente a la violencia. La posterior rectificación del Ministro de Exteriores iraní garantizando el respeto a los acuerdos de la ONU no ha evitado la repulsa internacional, desde Moscú hasta Washington, y las dudas en torno al resultado de las negociaciones entre la **UE-3** (Alemania, Francia y Reino Unido) e **Irán** sobre la intención de este país de disponer de tecnología y combustible nucleares con fines no claros, según la Agencia Internacional de la Energía Atómica (OIEA). El “premier” británico Tony Blair fue claro en la rueda de prensa tras el Consejo: “Imagínense un país con una posición así que tenga armas nucleares”.

Siria: a propósito de los trabajos de la Comisión Internacional de Investigación puesta en marcha por las Naciones Unidas, bajo la presidencia del fiscal alemán Detlev Mehlis, para esclarecer el asesinato del ex primer ministro libanés Rafik Hariri, el Consejo estima que, tras cinco meses de investigación, las conclusiones son esclarecedoras y de tal gravedad que procede prolongar el mandato de la mencionada comisión. La declaración final del Consejo, al igual que las conclusiones de la Comisión Internacional, da por segura la implicación de Siria en el asesinato de Hariri, creencia reforzada por la no colaboración de este país en las investigaciones. Europa cree firmemente en el derecho del pueblo libanés a su soberanía, sin injerencias, y espera la intervención del Consejo de Seguridad para conseguir este objetivo.

Terremoto en Asia meridional: el seísmo que asoló amplias regiones del sur de Asia el pasado 8 de octubre ha sido objeto de una especial referencia por parte del Consejo. Atendiendo a la llamada de Naciones Unidas, la **Comisión asignó 80 millones de euros suplementarios a añadir a los 13,6 millones** liberados en los días inmediatamente posteriores a la tragedia. A esa cantidad han de añadirse las aportaciones de los Estados miembros (el total global alcanza los 200 millones de euros), además de los envíos de helicópteros, aviones y personal especializado en rescates y recuperación de zonas devastadas. A la vista de los últimos desastres naturales ocurridos en distintas regiones del mundo (tormentas tropicales, terremotos, etc.) la Unión Europea ha puesto de manifiesto su interés real por mejorar la rapidez y la eficacia en la respuesta ante este tipo de catástrofes.

GLOBALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN E INMIGRACIÓN ILEGAL

CONSEJO EUROPEO INFORMAL II

Globalizazioaren eta Europako ekonomiaren berriztatzearen erronkak izan ziren Kontsieluan landutako gai batzuk.



Globalización: la Presidencia británica de la Unión convocó la Cumbre informal de Hampton Court (Londres) el pasado 27 de octubre con la idea de poner en marcha un debate en torno a un asunto, según el Primer Ministro Tony Blair, prioritario en la actualidad: **“Cómo mantener y consolidar la justicia social y la competitividad europeas en el contexto de un mundo globalizado; el papel de Europa en el mundo”.**

Blair, adelantándose a quienes reclamaban mayor protagonismo para la cuestión de los presupuestos, explicó que clasificar la cuestión de los nuevos retos de la economía europea frente al fenómeno de la globalización allanaría el camino en la discusión de los presupuestos en diciembre.

El premier británico manifestó durante la Cumbre la necesidad de alcanzar un “consenso estratégico” sobre la correcta orientación socioeconómica de la Unión para hacer frente a las consecuencias del fenómeno de la globalización. A este reto añadiría José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, el de hacer frente a los efectos del **envejecimiento de la población** y al factor de la **rapidez de los cambios en todos los ámbitos**.

Tras los **retos** vendrían las prioridades, que según Blair se dirigen hacia las siguientes direcciones: la investigación, el desarrollo y la innovación, la energía, la formación, la universidad y el problema de las migraciones.

El punto de partida para los debates fue el documento presentado por Barroso en nombre de la Comisión, proponiendo **medidas a nivel europeo y nacional**, además de **acuerdos entre la UE y los diversos Estados miembros**. En el plano europeo, el documento sugiere: dar forma definitiva al mercado interior; garantizar mercados abiertos y justos; fomentar el espíritu de empresa; facilitar la reglamentación para eliminar costes y burocracia a las empresas; abrir los mercados exteriores a los productos europeos (Ronda de Doha); cerrar el acuerdo sobre los presupuesto 2007-2013 y sobre la creación de un Fondo de Adaptación a la Globalización; garantizar el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM); y mejorar la gobernanza económica europea. A nivel nacional se exige a los Estados propiciar las reformas convenidas en relación con la Estrategia de Lisboa; mejorar la calidad del empleo; adaptar los sistemas de protección social a la nueva realidad económica; y proponer soluciones para las personas de bajos ingresos. Los acuerdos entre los Estados y la UE tendrán lugar en los siguientes ámbitos: promoción de la innovación, políticas energéticas coherentes, educación y formación, y diálogo social.

Las propuestas de Barroso fueron alabadas por la Presidencia británica y por el Canciller austriaco Wolfgang Schüssel, próximo Presidente de turno de la Unión, y contienen básicamente las ideas recogidas en la Estrategia de Lisboa, a las que Barroso añade la creación del **Fondo de Adaptación a la Globalización**, que en su momento se denominó Fondo de Ajuste al Crecimiento, dotado con 1.000 millones anuales durante siete años, y que había sido rechazado. La propuesta actual rebaja el montante a la mitad (**3.500 millones**) y lo saca de los presupuestos. Los países más reticentes (Alemania, Austria, Holanda, Dinamarca, Finlandia y Estonia), cada uno con sus peculiaridades, lo rechazan por

cuestiones de disciplina presupuestaria o por pensar que, en el fondo, es un premio para quienes no han hecho frente a las correspondientes reformas. Alemania, yendo más allá, hace referencia a sus dificultades para cumplir en estos momentos el Pacto de Estabilidad. Francia, Portugal y el Reino Unido, en cambio, defienden la idea.

Una cuarta parte de los europeos vive en regiones cuyo PIB no llega al 75% de la media europea

Al fondo de todo, como una de las palancas para hacer frente a la globalización y lograr los objetivos de Lisboa, se encuentra el actual **modelo social europeo** y las **dudas sobre su sostenibilidad futura**, junto a otros aspectos del actual modelo económico y presupuestario europeo (política agrícola, cheque británico, etc.). El informe de Barroso ofrece datos esclarecedores en este aspecto: una cuarta parte de los europeos vive en regiones cuyo PIB no alcanza el 75% de la media europea; **en 2050 habrá en Europa 48 millones de ciudadanos mayores de 65 años; en 2020 China e India acapararán el 50% del comercio mundial de bienes manufacturados**. Todos los reunidos coincidieron en que el panorama no es alentador y las reformas se hacen necesarias

Inmigración: El Consejo dio el visto bueno a un plan de **lucha contra la inmigración ilegal** que se verá respaldado en los próximos presupuestos para el período 2007-2013 con una dotación económica de **400 millones de euros** que servirán para financiar políticas de inmigración en los países de origen y tránsito, para mejorar el control de las fronteras exteriores - haciendo plenamente operativa la **Agencia europea para la gestión de las fronteras exteriores**, recientemente instalada en Varsavia, y extendiendo a otros países el plan piloto hispano-griego de control de fronteras marítimas en el Mediterráneo- y ampliando el número de convenios de readmisión de inmigrantes ilegales entre la UE y los Estados vecinos.

España y Francia lideraron la propuesta para la que el Presidente del Consejo tuvo palabras de apoyo: “Hay un problema real”, explicó Blair, mientras el presidente francés, Chirac, recordaba que **“África tendrá en los próximos años 1.000 millones de habitantes**. La presión será tan grave que es preciso desarrollar sobre el terreno políticas comunes”. El presidente español, Rodríguez Zapatero, explicó por su parte que los fondos asignados serán detraídos de los instrumentos relacionados con la Política de Vecindad y de los Fondos de Desarrollo, integrados en las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013 que han de aprobarse en diciembre.

EL FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA ESTRATEGIA DE LISBOA



SESIÓN PLENARIA DEL CESE

Europako Batasunaren etorkizuna eta Lisboako Estrategia izan ziren CESE-aren plenoaren ardatzak.

La sesión plenaria del Consejo Económico y Social Europeo (CESE), reunido en Bruselas los días 26 y 27 de octubre, aprobó un “**dictamen relativo a la ampliación del ámbito de aplicación de los Fondos de Solidaridad**” que comparte la opinión de la Comisión a propósito de la necesidad de ampliar su ámbito de aplicación a los casos de catástrofes de origen industrial y tecnológico, a las situaciones de catástrofe por causa de acciones terroristas y a las urgencias de salud pública. Se considera asimismo que otras catástrofes no contempladas en los grupos anteriores, como la sequía, deberían también ser cubiertas por esos fondos. El dictamen señala además la conveniencia de reducir los límites máximos de daños probados para acceder a los fondos.

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 y de Goteborg de 2001, base del futuro de la UE

La Comisaria responsable de la Política Regional, Danuta Hübner, presente en el pleno por la trascendencia de este dictamen, se dirigió a los asistentes en un discurso con el título “**Un nuevo enfoque para la política de cohesión**”, recordando el papel principal del CESE en su calidad de promotor y palestra del diálogo civil. Hübner dejó muy claro el interés de la Comisión por favorecer el entendimiento entre ella misma, los Estados miembros y los socios regionales y locales, incluyendo sindicatos, ONG y sociedad civil: “**El éxito de la Estrategia de Lisboa depende de la plena implicación de todas las partes**”, señaló la Comisaria Hübner también explicó que la nueva estrategia de la política de cohesión debe centrarse en la mejora del poder de atracción de las regiones de Europa, haciéndolas accesibles y asegurando un adecuado nivel de calidad en los servicios; en la innovación, junto a las tecnologías de la información y de la comunicación, como motores del crecimiento y del espíritu emprendedor; y en la creación de más y mejores puestos de trabajo. La Comisaria destacó que las inversiones de fondos estructurales son la más nítida manifestación del concepto de solidaridad europea y, en unos tiempos de déficit en cuanto a la percepción de los ciudadanos sobre la validez y efectividad de las instituciones europeas (a las que frecuentemente se acusa de lejanas y de dar la espalda a los ciudadanos), “son el capital que debemos utilizar para acercar Europa a los ciudadanos”, remarcó.

El plenario aprobó también el proyecto de dictamen “**Estrategia forestal de la Unión Europea**” que asegura el apoyo del CESE a la intención de la Comisión europea de poner en marcha una estrategia forestal de ámbito europeo que deje bien definidos los recursos destinados, las prioridades y las responsabilidades. El proyecto de dictamen, que insiste en la inmediata ejecución del plan estratégico y en la

necesidad de coordinación entre los Estados miembros, centra sus recomendaciones en la necesidad de asociar a la industria forestal los conceptos de viabilidad y competitividad, en la línea de la Estrategia de Lisboa, apoyar la investigación y el desarrollo en el sector de los bosques, y promover el uso de la madera como material reciclable y respetuoso con el medio ambiente. El CESE cree firmemente la puesta en marcha y seguimiento de esta estrategia deben tener lugar sobre la base del principio de subsidiariedad. Además de a Lisboa se hace ineludible una referencia a **Goteborg**, sede del **Consejo en junio de 2001**, donde se definió el concepto de “**sostenibilidad**” asociado a las políticas económicas, sociales y ambientales y quedó para el recuerdo una buena reflexión del entonces Presidente de la Comisión, Romano Prodi: “**El desarrollo sostenible no es una opción, es un imperativo**”.

A propósito del debate sobre el futuro de Europa se aprobó el dictamen “**El período de reflexión: la estructura, los temas y el marco para una evaluación del debate sobre la Unión Europea**”, que reclama esencialmente “**democracia participativa**”, herramienta a la que atribuye la capacidad de conducir el proceso de construcción europea. El dictamen llega a proponer, en esta misma dirección, la operatividad anticipada de todas aquellas disposiciones del Tratado Constitucional aún no aprobado que se refieran a la **vida democrática**. En todo caso, el texto lamenta que el gran debate que los Jefes de Estado y de Gobierno de los 25 parecen haber iniciado a propósito de esta cuestión capital no se haya trasladado a los ciudadanos.

También fue aprobado por el CESE el dictamen “**Políticas europeas de juventud: puesta en marcha del Pacto Europeo para la Juventud**”, que recomienda a las instituciones poner efectivamente a los jóvenes en el centro de las políticas que les afectan, celebrando especialmente la referencia concreta a la cuestión del empleo. Invertir en los jóvenes es prioritario y, por ello, sugiere la inclusión de objetivos concretos en los programas nacionales de la Estrategia de Lisboa, por ejemplo: la inclusión social de los jóvenes desempleados o fuera de los circuitos formativos, la no discriminación entre sexos, etc.

Respecto al dictamen “**Ante los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones**”, el CESE sugirió un “**pacto familiar**” en el que los Estados miembros se comprometan a fijar una **base presupuestaria consagrada a la familia y a los niños** y a promover un medio favorable a la convivencia de la vida familiar y profesional.

Otros dictámenes igualmente aprobados fueron el referido a la movilidad de las personas y su impacto en los medios de transporte, el dedicado a la preparación de la Conferencia ministerial de la OMC de Hong Kong, el relativo al comercio ético o el que analizó la situación y perspectiva de las fuentes de energía tradicionales.

PRESENTADO UN INFORME POR LA COMISIÓN EUROPEA

VALORES EUROPEOS EN UN MUNDO GLOBALIZADO



Europako modelo social berriak, Europako Batzordeak dioenez, egitura ekonomiko eta sozialen egunearazte bat behar du.

Con vistas a la Cumbre informal de Jefes de Estado y de Gobierno de Hampton Court del 27 de octubre, el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, presentó ante el Parlamento Europeo (el día 20) y la cumbre social tripartita (que reunió a la Presidencia de la UE, la Comisión Europea y los interlocutores sociales en Londres, el 24) el documento político elaborado por el propio ejecutivo comunitario con el título **"Los valores europeos en un mundo globalizado"**.

Fundamentalmente, son **cuatro los mensajes políticos** que la Comisión lanza con este documento: el primero, como repitió Barroso, es que "el actual 'statu quo' no es ya una opción" a la vista de que, a pesar de algunos progresos, las políticas económicas y sociales actuales no han permitido solucionar los problemas de desempleo, crecimiento, pobreza e injusticia social; el segundo: UE, Estados miembros, instituciones comunitarias, e interlocutores sociales deben trabajar juntos para encontrar "soluciones comunes a los retos comunes"; el tercer mensaje incide en la necesaria mejora de la aplicación de las decisiones ya tomadas a nivel europeo o nacional en pro del crecimiento y el empleo; y el cuarto plantea nuevas iniciativas, como la creación de un "Fondo de ajuste a la globalización" que absorbería los choques sociales de las reestructuraciones que la globalización ha hecho necesarias, o el desarrollo de un "enfoque común" en cuanto a política energética.

El documento parte de una necesidad clara de revisar el actual modelo social y económico, y procura evitar el enfrentamiento entre los modelos sociales en litigio a la hora de definir los caminos de la futura Europa, idea en la que se reafirma cuando advierte que ninguno de los dos modelos está en posesión de la solución que elimine la totalidad de los problemas. Buscando el consenso ("lo que nos une, más que lo que nos separa"), se afirma que los 25 han de moverse necesariamente en la franja de los valores comunes, de lo que es objeto de consenso en Europa tras siglos de tradición, más allá de las particularidades y los distintos modos de resolver los problemas. Barroso, a la vista de los conflictos planteados, insinuaba el camino y la dificultad que probablemente supondrá decidir en común; la cuestión, dijo, consiste "en saber **qué tipo de Europa queremos para nuestros hijos y cuánto estamos dispuestos a pagar para conseguirla**".

El informe señala que si Europa quiere seguir gozando de sus tradicionales niveles de prosperidad, de cohesión social, de protección del medio ambiente y de calidad de vida, ha de hacer frente a un **triple reto**: al efecto de la globalización de la economía, que puede ser devastador para Europa si no toma las riendas de ese debate a nivel mundial; a las nuevas tecnologías y al impacto que su implantación galopante ejercerá sobre el mundo de la empresa y sobre la economía en general, y que nos conducirá a adoptar políticas muy específicas; y al envejecimiento de la población y sus consecuencias sobre el sistema de protección social (en el año 2050 Europa tendrá 58 millones de ciudadanos mayores de 65 años).

El documento incide en las urgentemente **necesarias reformas** económicas y cambios en el sistema de prestaciones sociales (relativos, sobre todo, a la sanidad, la educación y la jubilación). En contra de quienes patrocinan el actual modelo y critican las posibles reformas tachándolas de "neoliberales" y enemigas de las "tradicionales conquistas sociales" de los europeos, el informe de la Comisión advierte de que la Europa actual ofrece un importante déficit de justicia social, y recuerda los casi 20 millones de parados, las importantes bolsas de pobreza en regiones enteras de Europa, la pobreza infantil y las desigualdades en los niveles de vida.

El documento parte de la necesidad de revisar el actual modelo social y económico

En este sentido, y según el denominado **"informe Sapir"** (encargado por Romano Prodi, entonces presidente de la Comisión, en 2003), se puede hablar de **cuatro modelos europeos de prestaciones sociales**, siendo el modelo **nórdico** (altas prestaciones, fuertes impuestos, incentivos a los que buscan y encuentran trabajo) y el **anglosajón** (protección social limitada interviniendo en los casos de pobreza) los dos que se abren como únicos posibles frente al modelo **continental** (máxima cobertura con intervención de los agentes sociales: sindicatos, etc.) y al **mediterráneo** (niveles bajos de subsidio, alta protección legal al empleo).

La Comisión recuerda que es competencia de cada Estado adoptar las reformas necesarias, aunque plantea una batería de **medidas para aumentar la competitividad de la economía**; sin demasiadas novedades, sobre la base de la Estrategia de Lisboa, se proponen las siguientes líneas de actuación: es prioritario seguir y concluir la construcción del mercado único; reforzar la creación de "partenariados" (sociedades conjuntas) en los ámbitos de la energía, la investigación y la formación; insistir en la necesidad de un acuerdo sobre los presupuestos para el período 2007-2013 como garantía de que los nuevos Estados miembros recibirán a tiempo las ayudas prometidas; y regular la inmigración económica. El documento hace referencia a la necesidad de que Europa ponga de su parte para el éxito de la Ronda de Doha, en su objetivo de liberalizar efectivamente el comercio mundial.

Para contrarrestar los efectos de la globalización, la Comisión saca del cajón un proyecto que ya fue rechazado por varios Estados miembros, consistente en la creación de un Fondo de ajuste para hacer frente a los desafíos de la globalización, que minimice las consecuencias de la deslocalización de empresas y de los despidos masivos en regiones especialmente afectadas por el fenómeno globalizador.

MEDIDAS FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN Y EN PRO DE LA COMPETITIVIDAD



Asuntos
Sociales

CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA

Europa eguneratzeko akordioa globalizazio eta lehiakortasunaren erronkei aurre egiteko.

Reunida en Londres el pasado 24 de octubre, la Cumbre Social Tripartita manifestó unánimemente su apoyo a la necesidad de poner en marcha ciertas **reformas económicas y sociales** para hacer frente a la globalización y mantener, con las necesarias modificaciones, el llamado "modelo social europeo". Los participantes coincidieron asimismo en la necesidad de **reactivar la agenda de Lisboa** para el fomento de la competitividad y el crecimiento económico.

Dicha Cumbre Social se convoca al menos una vez al año, en vísperas del correspondiente Consejo Europeo, y cuenta con la presencia de la Presidencia del Consejo, la Comisión y los interlocutores sociales (diversas asociaciones de la patronal y la Confederación Europea de Sindicatos – CES). La actual convocatoria contó además con la presencia de Vladimir Spidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, y los Primeros Ministros de Austria y Finlandia, próximos presidentes de turno de la Unión.

**La presidencia británica defendió
"una economía competitiva
basada en el mercado libre"**

La Cumbre Social Tripartita nació con el propósito de garantizar la concertación permanente entre Consejo, Comisión e interlocutores sociales, haciendo posible a estos últimos participar en la elaboración de las políticas económicas y sociales derivadas de la adopción de la Estrategia de Lisboa en 2000. Así, esta Cumbre del 24 de octubre fue el lugar propicio para que los interlocutores sociales hicieran sus aportaciones en vísperas de la Cumbre informal de Jefes de Estado y Gobierno sobre el futuro del modelo social europeo (Hampton Court, 27 de octubre). Spidla resumía así el espíritu de la convocatoria: "Los interlocutores sociales tienen una contribución fundamental que aportar en el debate sobre el modelo social europeo; si queremos adaptarnos, debemos hacerlo con su ayuda", dijo.

La Cumbre, que arrancó con el análisis de un **texto** presentado por José Manuel Barroso, **Presidente de la Comisión**, centró sus esfuerzos iniciales en determinar los puntos de acuerdo. Barroso identificó los **retos** presentes con tres palabras: **globalización, competencia y envejecimiento de la población**. Las soluciones, asumidas por todas las partes en tanto no desciendan a los detalles, pasan por: apoyar sin reservas la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, revisar los modelos sociales y los mercados laborales para garantizar los valores comunes de solidaridad y cohesión, y adoptar con urgencia el presupuesto para el período 2007-2013. Barroso se alegró por este primer acuerdo logrado en Londres: "Me satisface que todas las partes hayan acogido bien el documento que presenté sobre la necesidad de hacer frente a la globalización".

La **representación británica**, en la presidencia hasta fin de año, se mostró partidaria "a priori" de reformas en profundidad de los actuales modelos social y económico, y explicó que los retos a que el documento de la Comisión hace referencia sólo se superarán desde una serie de profundas transformaciones, como: **flexibilizar el mercado laboral, reducir el peso de las instituciones, delimitar la carga del estado del bienestar, potenciar la investigación y afrontar la revolución demográfica**.

La presidencia británica defendió "una economía competitiva basada en el mercado libre, ya que un alto índice de empleo es la mejor protección social", una idea acogida favorablemente por empresarios y no tanto por sindicatos.

Los **empresarios**, conformes con la mayoría de las ideas de la Presidencia, no excluyen la necesidad de un modelo social europeo - que no es lo mismo, según ellos, que un modelo europeo "único", término que rehuyen - pero insisten en la necesidad de reformas que hagan posible la "creación" de empleos, por encima, incluso, de la "conservación" de empleos, tal como explicó el presidente de la patronal europea UNICE, Ernest-Antoine Seillière, que remachó: "Los temas interesantes son el crecimiento y el empleo y la reforma de los sistemas sociales nacionales". El presidente matizó que "no existe un modelo social europeo, sino que cada Estado tiene el suyo propio", añadiendo que "el único modelo social europeo que existe es que, cuando hay prosperidad, hay solidaridad social". Para Seillière la agenda de Lisboa es clave para el futuro de Europa, y exige a los Estados miembros modernizarse en los ámbitos de educación, investigación, desarrollo e infraestructuras. En este sentido, sacando a relucir el tema de la obligatoriedad de las medidas y de los niveles europeo y nacional de decisión, se quejaba de que "no haya una autoridad europea clara que obligue a los Estados a modernizarse".

John Monks, Secretario General de la Confederación Europea de Sindicatos (**CES**), aportó un documento - "Forjar una Europa fuerte y social" - que en opinión de muchos es un verdadero orden del día para comenzar a trabajar, y que proclama desde su inicio la necesidad de un modelo social europeo único, basado en los valores comunes europeos de solidaridad, igualdad, justicia social e internacionalismo, para salvar la supuesta incongruencia de contar con modelos sociales diferentes a la vez que se instaura un mercado único.

El programa propuesto por la CES se basa en **7 puntos**: desarrollo de la política y la legislación social, un marco legal adecuado para hacer frente a las deslocalizaciones, hacer frente al reto demográfico, políticas activas en cuanto al mercado laboral y a la formación social, igualdad para todos, un marco jurídico para la migración y la movilidad, y fortalecimiento de la dimensión exterior.

La CES propuso asimismo un nuevo programa plurianual de desarrollo sostenible e inversión en más y mejores empleos, de acuerdo con la Estrategia de Lisboa, además de una mayor coordinación de las políticas económicas de los estados y un nuevo papel para el BEI.

MEDIDAS ANTE LA AMENAZA DE LA GRIPE AVIAR

CONSEJO INFORMAL DE SANIDAD



Hegaztien gripearen meatxuaren aurkako neurriak izan ziren urriaren 20 eta 21ean, Hertfordshire, Londresen, Osasun ministroen bilera informalean landu zen funtsezko gaia.

Gripe aviar: Los 25 Estados miembros, Bulgaria, Rumanía, Croacia y Turquía estuvieron representados en esta reunión informal, a la que también asistieron miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el objetivo principal de tratar las medidas ante la amenaza de la gripe aviar en la UE.

Los ministros de Sanidad acordaron adoptar como medida principal la **creación de reservas estratégicas de antivirales**, concluyendo que, aunque es poco probable que este año se desarrolle una pandemia de gripe aviar con consecuencias graves para los ciudadanos, es necesario coordinar esfuerzos y prepararse ante esa eventualidad. El próximo 9 de diciembre se celebrará un encuentro formal en el que podrían determinar la puesta en marcha de un plan de acción global contra la gripe aviar.

En primer lugar, los ministros quisieron dejar claro que la gripe aviar es exclusiva del mundo animal y que las personas no pueden transmitirla (el gran riesgo para el hombre se produciría si surgiese un virus híbrido de la gripe aviar y la humana, transmisible entre humanos). Hasta el momento no se ha registrado en el mundo ningún caso de contagio de esta enfermedad entre humanos. Tanto el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades como la OMS coinciden en que el riesgo de contaminación entre la población europea es, de momento, escaso.

En este sentido, dicho Centro Europeo considera que no se producirá una pandemia de gripe hasta dentro de unos años y que ésta no estará vinculada al virus de la gripe aviar. Según esta institución, existen muchos otros virus que podrían provocar un contagio masivo. Con vistas a la reunión informal, el Comisario de Sanidad, Markos Kyprianou, había solicitado al Centro de Prevención un dictamen sobre las precauciones que han de tomar los viajeros con destino a Turquía, Rumanía y otros países donde ha aparecido el virus H5N1, y sobre las medidas que deben adoptar los trabajadores y personas en contacto con granjas avícolas infectadas. El Centro estima que, en su forma actual, el virus H5N1 presenta pocos riesgos para la salud humana; los casos de transmisión del virus de los pájaros al hombre siguen siendo raros (aproximadamente 150 millones de pájaros han muerto o han resultado infectados en Asia, y únicamente 120 personas se han visto afectadas por la enfermedad). Los expertos estiman que el riesgo de infección de la población en Europa es prácticamente nulo.

En cualquier caso, existe la **posibilidad de una pandemia de gripe**, no necesariamente aviar, y es necesario prepararse para ello. Con este objetivo, los ministros aprobaron la propuesta de Kyprianou de hacer acopio de existencias estratégicas de medicamentos antivirales, administradas por la Comisión europea. Estas reservas serían distribuidas según las situaciones y necesidades locales dentro de la UE, aunque podrían distribuirse también a terceros países en caso de urgencia, protegiendo así también a Europa al evitar la difusión del virus. Los responsables sanitarios incidieron en la necesidad de **estrechar la relación con la OMS**, que también constituirá reservas estratégicas de antivirales, y recordaron que deberá disponerse además de existencias de otros medi-

camentos como insulina para los diabéticos (colectivo con alto riesgo de contraer la gripe), antibióticos y máscaras de protección que serán indispensables en caso de pandemia. Aunque cada Estado miembro mantiene conversaciones individualmente con los principales productores de antivirales, los ministros insistieron en la necesidad de una negociación a escala comunitaria, tratando de evaluar las capacidades de producción con el fin de garantizar la disponibilidad y la difusión de los medicamentos donde y cuando sea necesario. Se decidió que fuera el comisario Kyprianou el interlocutor ante la industria farmacéutica.

Los Estados miembros tienen hasta el 30 de noviembre para presentar sus planes de vacunación para las aves de zoológicos

Como **medidas preventivas adicionales**, la UE extendió el embargo sobre las importaciones de pájaros domésticos y plumas a la casi totalidad de la parte europea de la Federación Rusa a raíz de la confirmación de un foco del virus H5N1 en Toula, al sur de Moscú (el embargo no afecta a los huevos ni a la carne, productos que la UE no importa de Rusia). Con el fin de impedir que las aves silvestres y migratorias transmitan el virus a las explotaciones de aves domésticas, el Comité Permanente de la Cadena Alimenticia y de la Sanidad Animal tomó asimismo la decisión de reforzar las medidas de higiene en los Estados miembros. Los expertos decidieron también prohibir, excepto autorización expresa, los mercados de aves, ferias y espectáculos o acontecimientos culturales en los que se utilicen pájaros. Asimismo, los Estados miembros tienen hasta el 30 de noviembre para presentar sus planes de vacunación para las aves de zoológicos.

Otros temas: Los ministros remarcaron los **valores fundamentales de los sistemas europeos de salud**: la universalidad, la igualdad y la solidaridad, destacando la necesidad de mantener un sistema que, al garantizar la calidad de la vida y la salud de la población activa, contribuye además al crecimiento económico. Los ministros llamaron la atención sobre los obstáculos para la aplicación de estos principios, como el envejecimiento de la población - para algunos un reto más que un obstáculo - y los costes financieros, que requieren la búsqueda de financiaciones sostenibles y duraderas.

La **movilidad de los pacientes** y el **proyecto de Directiva "servicios"** fueron otros temas tratados, remarcándose en el caso del segundo la necesidad de precisar las implicaciones para los sistemas de salud y previendo soluciones como la inclusión de disposiciones particulares según las especificidades de los sistemas y las necesidades de los servicios de salud, o una Directiva específica al sector.



APROBADOS TRES INFORMES SOBRE EDUCACIÓN

Europako Parlamentuak Hezkuntza arloan hiru txosten onartu ditu.

El Parlamento Europeo aprobó en su sesión plenaria del pasado 13 de octubre **tres informes relacionados con la educación** que caminan, de una u otra manera, en la dirección de la integración de métodos, objetivos y sistemas de evaluación, concretamente en los ámbitos de la enseñanza superior, de la formación de inmigrantes y de la formación permanente en el contexto de la Estrategia de Lisboa.

Declaración de Bolonia: Por una educación superior europea más competitiva, enfocada a desarrollar la “empleabilidad” de los graduados universitarios y más comparable entre los distintos países

El primero de los tres informes, la propuesta de **Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre una mayor cooperación europea en la garantía de calidad de la enseñanza superior**, propone una serie de directrices para hacer efectivo un deseo recientemente manifestado en la reunión de Ministros europeos de Educación de Bergen (mayo 2005) en la que se aprobaron las normas y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) elaboradas por ENQA (Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior). En realidad se trataba de **avanzar en las propuestas de la Declaración de Bolonia**, formulada por los ministros de educación de **29 países europeos en 1999**, que venía a decir que la educación superior europea debería hacerse más competitiva y atractiva a escala mundial, más enfocada a desarrollar la “empleabilidad” de los graduados universitarios y más comparable entre los distintos países. La fecha del 2010 fue elegida como el horizonte deseable para ver cumplidas esas ambiciosas metas.

Parlamento y Consejo han negociado una serie de **enmiendas** sobre la propuesta de la Comisión, con lo que ésta queda definida en una serie de medidas: un poco más allá del concepto de eficacia, el documento final apuesta por la “**calidad**” de la enseñanza superior; se pide a los Estados que promuevan la existencia, dentro de las propias instituciones universitarias, de organismos de control de calidad independientes y dispuestos a adoptar normas de evaluación comunes junto con sus homólogos europeos; que se cree un registro europeo de organismos de garantía de la calidad que dé cabida a los organismos de más confianza o credibilidad que accedan a verificaciones periódicas a propósito de la calidad de sus juicios; que se conceda a la Universidades autonomía para escoger el organismo que evalúe su calidad y la posibilidad de evaluaciones complementarias con otros organismos en orden a la consolidación de su reputación; que los Estados miembros acepten las evaluaciones de calidad emitidas por

organismos inscritos en el registro europeo, aunque, en contra del deseo de la Comisión, se exige que los resultados de esas evaluaciones no sean utilizados por los Estados como criterio para la concesión de subvenciones o la financiación de programas o instituciones universitarias.

El informe sobre la **integración de los inmigrantes mediante una escuela y una enseñanza multilingües** viene a expresar la preocupación que el **fenómeno migratorio** - más allá de la simple transferencia de mano de obra hacia regiones europeas necesitadas de ella - suscita entre las autoridades europeas en términos de integración y de respeto a la singularidad cultural. En ocasiones se trata de grupos constituidos en forma de guetos, marginados de la sociedad circundante; en otras, por el contrario, se asiste a un fenómeno de absorción en la cultura local que hace a los inmigrantes abandonar sus propias raíces culturales, lengua incluida.

Los parlamentarios abogan decididamente por un sistema educativo que permita a los inmigrantes poder familiarizarse con la lengua materna mientras estudian y hablan en la del país que les ha recibido. Se solicita expresamente la dedicación de recursos financieros que hagan posible ese objetivo, fundamentalmente en la enseñanza primaria y en la secundaria. El documento habla del “**multilingüismo**”, de la vía de la diversidad lingüística, como la vía por excelencia de la integración. Como dijo el miembro de la Comisión Parlamentaria Jean Figel, “si hay una integración verdadera, será multilingüe”. Proponen la creación de una red de escuelas que fomenten la investigación y el análisis de distintos métodos educativos para hacer efectiva esta política del multilingüismo. E integrar todas estas iniciativas en programas ya existentes como el Programa Leonardo da Vinci (formación profesional), el programa Sócrates (que incluye acciones como Comenius, Erasmus, Minerva, etc.) o el Programa “Jeunesse” (viajar, aprender idiomas, intercambios, etc.).

El informe “**la educación, piedra angular del proceso de Lisboa**” forma parte de la serie de iniciativas tomadas desde distintos estamentos para analizar la situación de los objetivos que en 2000 se propuso la Unión Europea (Estrategia de Lisboa) para hacer de la economía europea la más competitiva y dinámica del mundo en 2010. Cinco años después, y tras el relanzamiento de la Estrategia decidido por el Consejo Europeo en la primavera de este mismo año, el análisis ofrece un panorama diverso: en educación, por ejemplo, el propósito era reducir en un 50% el número de jóvenes que abandonan la escolarización obligatoria antes de tiempo, y los estudios de campo no son optimistas.

El informe anima genéricamente a promover la **convergencia de los distintos sistemas educativos**; propone a la Unión Europea intensificar los esfuerzos en el ámbito de la educación permanente; invita a dotar económicamente los programas que lo hagan posible, tanto desde Europa (próximas perspectivas financieras) como desde los Estados; subraya que el Programa “**Educación y Formación 2010**” es el marco idóneo para establecer una estrategia verdaderamente europea; y, más concretamente, solicita políticas que den oportunidades a los jóvenes y a los demandantes de empleo, que faciliten la movilidad y el intercambio, en la línea del programa Erasmus para universitarios.

REGULACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE BIENES CULTURALES

MEDIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE BIENES CULTURALES



Europako Batasuneko neurri batzuek ondasun kulturalen esportazioa erregulatu nahi dute.

Una pregunta a la Comisión Europea cursada por la parlamentaria Frederika Brepoels (PPE-Bélgica) a propósito del la exportación de bienes culturales sirvió a primeros de octubre para que László Kovács, Comisario responsable de Fiscalidad y Unión Aduanera, pusiera sobre la mesa el estado de la cuestión y, en concreto, la normativa actualmente en vigor y los planes de la Comisión para un futuro inmediato.

El tema no resulta trivial habida cuenta de la cantidad ingente de bienes culturales de gran valor que hay dentro de las fronteras de la Unión y puesto que, desde hace más de 12 años (1 de enero de 1993), está en vigor el mercado único que, entre otras cosas, da pie a la libre circulación de mercancías entre los Estados miembros. Adelantándose a esta circunstancia, la Unión Europea adoptó en diciembre de 1992 un **Reglamento del Consejo (3911/92)** que regulara la exportación de bienes culturales, proponiendo un sistema de control homogéneo en las fronteras exteriores de la Unión. El reglamento fija el concepto de "bien cultural" al explicar que se refiere muy especialmente a productos obtenidos en excavaciones arqueológicas y a cualquier objeto mueble procedente de monumentos arqueológicos, históricos o religiosos. El reglamento exige asimismo la presentación de una **licencia comunitaria de exportación**, aclara que la licencia puede ser denegada en función de la clasificación del bien cultural concreto y que es competencia de las autoridades aduaneras la verificación de todos estos requisitos. Un **Reglamento de marzo de 1993 (752/93)** vino a concretar el principio de "autorización" previa para la exportación de determinados bienes culturales, y otro de abril de 2004 (656/2004) sirvió para establecer el modelo definitivo del formulario de exportación, acorde con el estándar internacional convenido en las Naciones Unidas, incluyendo la posibilidad de su presentación en soporte electrónico.

Con posterioridad a la entrada en vigor del mercado único, el Consejo aprobó una **Directiva (93/7/CEE) relativa a la restitución de los bienes culturales que hayan salido ilegalmente del territorio de un Estado miembro**. La Directiva establece un sistema de coordinación entre todos los Estados miembros y obliga a éstos al reconocimiento mutuo de las correspondientes leyes nacionales. Todos los Estados, a través de los organismos específicos creados a tal efecto, se comprometen a colaborar activamente en la restitución de los bienes culturales exportados ilegalmente o de aquellos bienes exportados de forma legal no devueltos en plazo (exposiciones temporales). La Comisión mantiene abierto en la actualidad un expediente de infracción contra un Estado miembro por la no transposición a su sistema legal de esta Directiva.

La interpelación de la eurodiputada belga hacía también referencia a la **Resolución del Consejo (2002/C 32/02) de 21 de**

enero de 2002 sobre el lugar de la cultura en la Unión Europea –un documento cargado de buenas consideraciones y de invitaciones a los Estados y la Comisión- reclamando información sobre los resultados concretos de la citada resolución, tres años y medio después de su aprobación. El documento, que proclama la importancia de la cultura en el proceso de integración de la Comunidad y defiende la necesidad de preservar la diversidad cultural sin renunciar a la herencia común recogida en siglos de convivencia e intercambio, invita a la Comisión y a los Estados a favorecer el intercambio y la creación culturales, así como a cooperar para una correcta **aplicación del apartado 151 del Tratado (Unión Aduanera)**, para lo que propone elaborar **planes y calendarios**. El Comisario Kovács describió las acciones más importantes actualmente en marcha:

La más notable de todas se refiere a un **estudio sobre "la 'rastreabilidad' de los bienes culturales**" que recoge los distintos sistemas de protección nacionales contra el tráfico ilegal de bienes culturales proponiendo los caminos para alcanzar un cierto grado de uniformidad y, obviamente, el máximo de coordinación, a base de intercambiar información y de crear las herramientas adecuadas. Con objeto de **mejorar el grado de "rastreabilidad"** de los bienes culturales, el estudio propone medidas que van desde la uniformización de los modelos de autorización de expedición de bienes dentro del espacio comunitario hasta la instauración de una base de datos de esas licencias, o la intensificación de la cooperación entre los Estados mediante la creación de un servicio europeo de asistencia técnica (que apoyaría a los Estados, asesoraría a la Comisión y serviría de enlace entre ésta y aquellos) y la puesta en servicio en Internet de sitios con información accesible de datos sobre colecciones públicas, museos y patrimonio en general.

El Comisario informó igualmente del lanzamiento de **convocatorias en octubre de 2004**, en el ámbito del **VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo**, para la puesta en marcha de proyectos para el desarrollo de herramientas y métodos que mejoren la "rastreabilidad" de los bienes culturales. También anunció la elaboración de un estudio para explorar la posibilidad de incluir los bienes culturales robados en el nuevo Sistema de Información de Schengen (SIS II es un sistema de información que permite a las autoridades competentes de los Estados miembros disponer de información relativa a algunas categorías de personas y objetos). Asimismo, dio a conocer la realización de un estudio para generar un modelo común de registro de datos que sea el punto de partida de una futura base de datos de objetos robados, en colaboración con Europol, entidad con la que la Comisión ha trabajado para organizar cursos y seminarios en los nuevos Estados miembros sobre tráfico ilegal de bienes culturales.

OGM, REFORMA DEL AZÚCAR Y EXPLOTACIÓN ILEGAL DE MADERA



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

OGM eta azukrearen erreformak izan ziren urriaren 24 eta 25eko Nekazaritza eta Arrantza Kontseiluan aztertu ziren gai nagusietariko batzuk.

Pesca. Los ministros aprobaron un **plan para la restitución de los stocks de merluza y cigala en las costas de España y Portugal**. La instauración de estas medidas de protección de los recursos pesqueros amenazados deriva directamente de las decisiones tomadas en diciembre de 2002 sobre la reforma de la Política Pesquera Común.

La propuesta de compromiso aceptada por unanimidad por el Consejo prevé alcanzar durante dos años consecutivos una biomasa de 35.000 toneladas. A cambio de no reducir más de un 15% la cuota para la próxima temporada, los gobiernos español y portugués tendrán que poner en marcha una serie de medidas entre sus flotas pesqueras para aumentar los niveles de biomasa de ambas especies, así como aplicar mayores controles.

El plan de restitución fue suavizado a la vista de la firme oposición de los Estados miembros y la postura contraria de españoles y portugueses, particularmente ante la idea inicial de la Comisión de suspender las actividades de pesca en cinco de las zonas.

Así, el plan implica un sistema de **reducción de los días pesqueros, adaptable cada año**, para no sobreexplotar el recurso: en el caso de la merluza se reducirá un 10% anual, pasando de los actuales 22 días hasta los 19 ó 20 días de faena; en el caso de la cigala, se establece una zona de veda frente a la ría de Vigo y otra al suroeste de Portugal - en vez de las cinco zonas propuestas inicialmente por la Comisión - y la pesca en estas áreas se limitará a tres y cuatro meses al año, respectivamente, frente al año que pedía el Ejecutivo comunitario.

Los ministros también mencionaron las **negociaciones** sobre pesca **con Noruega**. El acuerdo bilateral pesquero entre la UE y dicho país debe renovarse en diciembre, y los principales asuntos que se abordarán serán las cuotas pesqueras y los TAC 2006 (totales admisibles de captura).

Azúcar. La mayoría de las delegaciones destacó la necesidad de una **modificación del régimen**. Italia, España, Grecia e Irlanda fueron las que más contrarias se mostraron ante las propuestas de la Comisión, pero la Comisaría de Agricultura, Mariann Fischer Boel, insistió en la importancia de llegar a un acuerdo en noviembre antes de la reunión ministerial de la OMC en Hong Kong. "El azúcar es uno de los elementos clave en las negociaciones agrícolas de la OMC y la Comisión necesita sólidos argumentos para resistirse a la presión para una liberalización extrema en este sector", señaló. Fischer Boel sostuvo que se habían realizado progresos en la negociación entre los Estados miembros e indicó que estaba dispuesta a hacer concesiones en dos ámbitos: las ayudas compensatorias a remolacheros y el fondo de reestructuración para productores de remolacha (no sólo para fábricas). Los ministros parecen dispuestos a lograr un acuerdo sobre el tema en su próxima reunión, del 22 al 24 de noviembre.

OGM. Otro de los temas donde los ministros europeos centraron sus deliberaciones fue el de los Organismos

Genéticamente Modificados (OGM). El Consejo **no llegó a un acuerdo** sobre las autorizaciones de comercialización del maíz genéticamente modificado **MON863 y GA21**, fabricados por la empresa Monsanto y destinados a alimentación humana.

Tampoco se logró una mayoría cualificada sobre la propuesta de suprimir el embargo impuesto por Grecia sobre las semillas de híbridos de maíz **MON 810**.

Recientemente, Dinamarca y Luxemburgo pidieron la organización de un debate, en el próximo Consejo de Medio ambiente del 7 de diciembre, sobre la política comunitaria en materia de **OGM**.

Importación de madera. Los ministros aprobaron por unanimidad una serie de medidas para la lucha contra la explotación clandestina de bosques y el comercio ilegal de madera, consistentes en el establecimiento de acuerdos de asociación para frenar la explotación clandestina de los bosques y la instauración de un régimen de licencias para la importación jurídicamente vinculante para garantizar que en la UE sólo se importe madera de origen legal.

Según el Banco Mundial, la explotación ilegal de los bosques representa actualmente una pérdida de rentas anual de 10 a 15 mil millones de dólares americanos para los gobiernos de los países en desarrollo. Greenpeace aseguraba en un comunicado dirigido a los ministros que la adopción de una legislación para prohibir las importaciones de madera ilegal a Europa y apoyar la gestión duradera de los bosques en el mundo se hace imprescindible en la línea de sus esfuerzos para frenar la destrucción de los bosques en los países más pobres.

Gripe aviar. Francia, apoyada por Italia y Hungría, destacó la necesidad de tener en cuenta las consecuencias económicas de una posible epidemia. A este respecto, Fischer Boel declaró que las restituciones a la exportación constituyan el principal instrumento de mercado para solucionar el problema y que se prevé la cofinanciación de los gastos en caso de descubrirse uno o varios focos de gripe aviar.

Aceite de oliva. Grecia, apoyada por España, Italia, Chipre y Eslovenia, se opuso a una propuesta de la Comisión europea para la apertura de un contingente de importación de nuevas cantidades de aceite de oliva libres de aranceles o a un tipo reducido, ya que podría suponer una bajada de los precios. Se anunció la reunión, el 7 de noviembre, de un grupo consultivo sobre esta cuestión para analizar las medidas a adoptar.

Otros temas. La presentación de un informe sobre los subproductos animales y el rechazo de la comercialización de salchichas que contengan fitosteroles fueron otros de los temas tratados por los ministros.

EL PARLAMENTO EUROPEO Y LA COMISIÓN EUROPEA EN DESACUERDO

REFORMA DEL AZÚCAR



Azukrearen sektorearen erreformari buruz desadostasuna dago Parlamentu eta Batzordearen artean.

El Parlamento Europeo y la Comisión Europea han visto últimamente aumentadas sus **diferencias respecto a la reforma del sector del azúcar**, como demostró la reunión de la comisión de agricultura del pasado 11 de octubre. El debate, basado en tres informes redactados por el socialista francés Jean-Claude Fruteau, dejó clara la existencia de una brecha entre el Parlamento y la Comisión, fundamentalmente respecto al nivel de reducción de los precios, el calendario de aplicación de la reforma y el nivel de desregulación.

Los informes de Fruteau vienen a suponer un claro enfrentamiento con la Comisión en **cuatro puntos** clave: Fruteau pide una reducción más moderada de los **precios** del azúcar, de un 25% en lugar del 39% propuesto por la Comisión. También solicita una **desregulación** más suave para poder introducir contingentes a la importación donde sea necesario, evitando un aumento masivo de las importaciones, y critica precisamente el enfoque de la reforma, centrado en la desregulación cuando el objetivo prioritario de la Política Agrícola Común deben ser los agricultores. Fruteau se muestra partidario de un aumento de las **compensaciones financieras** para los productores afectados por la reforma, cifrándolo en un 80% en lugar de un 60%, como en el resto de sectores reformados. Además, insiste en la necesidad de encontrar **soluciones alternativas para los productores azucareros**, en particular fomentando la producción de bioetanol. Para ello, y en los casos específicos de reconversión en destilerías de bioetanol, se propone permitir que las fábricas de azúcar que recurrían al régimen de reestructuración se beneficien de la concesión de ayudas sin necesidad de destruir sus instalaciones, así como autorizar el cultivo de remolacha destinada a la producción de bioetanol en las hectáreas admisibles al pago del importe fijado por el derecho de retirada de tierras.

Los eurodiputados consideran que el sistema de transferencia de cuotas no responde a los objetivos de competitividad, empleo y solidaridad comunitarias, yendo en contra del modelo agrícola europeo, y que no respeta los principios de durabilidad y multifuncionalidad de la agricultura. En consecuencia, el ponente solicita a la Comisión examinar la posibilidad de constituir un fondo específico, gestionado por la UE, que permita a los agentes del sector abandonar el sistema en condiciones decentes, vendiendo voluntariamente cuotas a la Unión a un precio atractivo y regresivo en el tiempo durante un período limitado.

La comisión parlamentaria estima que las condiciones requeridas para beneficiarse del fondo de reestructuración no están suficientemente adaptadas a las exigencias sociales, medioambientales y territoriales de un proceso tan profundo y complejo, y que la Comisión únicamente toma en consideración el aspecto industrial de la reestructuración, destinando a los fabricantes de azúcar la totalidad de las ayudas vinculadas al abandono de las cuotas de producción y obviando el impacto del cese de actividad sobre los productores (que perderían su derecho de suministro y se verían obligados a reemplazar sus materiales agrícolas, específicos para el cultivo de la remolacha, para poder dedicarse a otras producciones). Los diputados proponen por este motivo una indemnización destinada a los productores, y señalan que el umbral mínimo para definir la parte de la ayuda financiera destinada a éstos podría fijarse en el 10%.

La comisión solicita por otra parte que el reparto de la dotación financiera entre fabricantes y productores esté condicionado a la adopción de un acuerdo interprofesional sobre la base de la renuncia a la cuota, que debe ser una decisión conjunta.

Las propuestas de la Comisión en **materia social** son vistas como insuficientes en lo referente a los trabajadores de fábricas cerradas por la reestructuración. Fruteau demanda una mayor concreción en lo referente a la recolocación de la mano de obra o la indemnización a los asalariados de las instalaciones afectadas.

El Parlamento Europeo y la Comisión Europea en desacuerdo en tres informes sobre la reforma del azúcar

También se propone que los planes de reestructuración sean aprobados por las autoridades del Estado miembro de que se trate, para de ese modo garantizar una defensa conveniente de los intereses públicos en dichos aspectos (aspectos sociales, ordenación del territorio y protección del medio ambiente).

Los diputados no olvidaron los intereses de los nuevos Estados miembros, defendiendo la posibilidad de que éstos concedan a los productores de remolacha nuevas ayudas compensatorias al margen del régimen simplificado de pago único por superficie actualmente vigente.

Tras discutir próximamente las enmiendas a los informes, el Parlamento prevé la votación en plenaria en enero de 2006, lo que supondría un retraso que compromete a Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura, aunque el respaldo de los ministros a las grandes líneas de la reforma le permitiría presentar a tiempo un proyecto finalizado en la Cumbre de la OMC de diciembre.

La postura de la Comisión

El ejecutivo comunitario sigue defendiendo su propuesta inicial y su representante en los debates, Jean-Marc Gazagnes, insiste en la esencial reducción del 39% con el fin de mantener el equilibrio del mercado, y en que un aumento del porcentaje de compensación al 80% podría implicar una sobrecapacidad y efectos negativos para el mercado. El mantenimiento artificial de un precio elevado en la UE acarrearía además consecuencias negativas para los países menos desarrollados, en contra de los objetivos europeos de desarrollo sostenible.

La Comisión alerta también sobre el hecho de que un retraso en el calendario sería perjudicial, aunque, según lo previsto, los Ministros de Agricultura aprobarán a finales de noviembre las grandes líneas de la reforma, y la comisaria Fischer Boel podría presentar así un proyecto terminado a la Cumbre de la OMC de diciembre en Hong Kong.

IMPACTO POSITIVO PARA LA CES

Política Industrial
y Pyme

ESTUDIO SOBRE REACH

Europako Sindikatu Konfederazioak dioenez, produktu kimikoak kontrolatu eta manipulatzeko neurriek ekonomian positibo bat izango dute.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) presentó el pasado 17 de octubre en el Parlamento Europeo un estudio sobre el **impacto económico** del controvertido proyecto de "Reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos" (**REACH**), actualmente en proceso de revisión en el Parlamento y el Consejo. El estudio, elaborado por expertos de la Universidad de Sheffield a instancias de la Confederación, ofrece un panorama alentador en lo referente a los beneficios que reportará, desbaratando las críticas sobre el incremento de costes que para la industria química tendrá la puesta en vigor del Reglamento REACH. En esos términos se expresaba Guido Sacconi, ponente principal de la comisión Parlamentaria que se ocupa de este proyecto de Reglamento: "Este estudio es importante ya que recuerda que, si REACH tiene un coste, se esperan también algunos beneficios en términos de salud humana y, en particular, de los trabajadores".

Se prevé la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos

La Unión Europea desea modernizar la legislación europea en materia de productos químicos (este Reglamento dejará sin efecto más de 40 directivas) e instaurar el sistema REACH, con la intención de mejorar la protección de la salud humana y del medio ambiente manteniendo al mismo tiempo la competitividad y reforzando el espíritu de innovación de la industria química europea. Se prevé la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, encargada de controlar el desarrollo efectivo de esta normativa. El Reglamento exige que los fabricantes e importadores proporcionen la información adecuada sobre los productos que manipulan, que evalúen los riesgos derivados de su uso y que garanticen el control adecuado de esos riesgos. Todo ello mediante el etiquetado y el cumplimentado de fichas de control conforme a la normativa que se aprobará. Las industrias químicas deberán demostrar la seguridad del uso de esas sustancias antes de comercializarlas (se invierte la carga de la prueba, pues en la actualidad es la administración la que prueba, siempre con el producto en la calle). Se trata de más de **100.000 productos químicos poco o nada controlados**, aunque la **normativa parece dirigirse hacia el control de los 30.000 productos** que superan la tonelada anual de producción o importación. El complejo Reglamento que ahora se debate supone unos gastos directos de implantación para la industria química europea que se estiman en **2.300 millones de euros** durante los primeros once años.

El informe de la CES hecho público en Bruselas (en noviembre se dará a conocer en toda su extensión) ofrece una valoración

muy positiva de las **ventajas económicas de la implantación del Reglamento REACH**: evitar cada año 50.000 enfermedades profesionales del sistema respiratorio y 40.000 relacionadas con la piel (en todos los casos derivadas de la exposición de los trabajadores al contacto con productos químicos) supondría un ahorro medio de 3.500 millones de euros en diez años, que repercutirían positivamente en la calidad de vida de los trabajadores, en la seguridad social y en la cuenta de resultados de las empresas, que no verían mermados sus índices de productividad a causa de estas enfermedades.

Los especialistas de la Universidad de Sheffield concentraron su análisis en **dos grupos de enfermedades profesionales**: las enfermedades no agudas de la piel (dermatitis) y las del sistema respiratorio, subdivididas en dos apartados: asma y MPOC (enfermedades pulmonares obstructivas crónicas). La elección no es casual puesto que, según todos los estudios, el 88% de las enfermedades profesionales de la piel y el 36% de las relacionadas con el sistema respiratorio tienen su origen en el contacto con productos químicos. Los resultados del estudio ponen de manifiesto que el número de nuevos casos evitados por la implantación del Reglamento REACH después de un año de vigencia serían, para una población de un millón de individuos, de 200 para el asma, 50 para las MPOC y 200 en el caso de las dermatitis. Poniendo estos datos en relación con los que se producen a día de hoy (con la normativa "antigua" en vigor) se puede adelantar que REACH podría evitar el 50% de los futuros casos de asma, el 10% de las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y el 50% de los casos de dermatitis.

El estudio avanza asimismo los **beneficios** para un período de **30 años**: más de 90.000 millones de euros de ahorro en costes de productividad y salud, como estimación media de una horquilla que va desde los 21.000 millones de euros hasta, como máximo, los 160.000 millones. Todas estas estimaciones se ajustan a las que ofrecen otros estudios (elaborados por diferentes entidades vinculadas a muy diversos intereses) que, por ejemplo, afirman que el coste de las enfermedades profesionales en Europa representa entre el 3 y el 5% del Producto Interior Bruto (PIB), una cifra considerable que, según este estudio, se vería reducida con la entrada en vigor del reglamento REACH.

La cuestión en este momento, con el proyecto de Reglamento en pleno proceso de debate y elaboración, está en saber el alcance concreto de la normativa definitiva. Empresarios y trabajadores manifiestan sus ideas desde la defensa de intereses divergentes. Marc Sapir, actual director de ETHUI-REHS (Instituto Sindical Europeo para la Investigación, la Educación y la Salud y Seguridad), explicaba la situación a los parlamentarios en la presentación del informe: "REACH es una maravillosa herramienta para generar y transmitir datos sobre los productos químicos, pero tendrá un rendimiento muy escaso si se exige una información insuficiente a fabricantes e importadores".

Para ver el estudio completo:

<http://www.etuc.org/IMG/pdf/REACH-Sheffield-3.pdf>

PRESENTADAS LAS MEDIDAS POR LA COMISIÓN EUROPEA

PAQUETE DE MEDIDAS A FAVOR DE I+D+i

Europako Batasunak sektore pribatuan inbertsioa areagotzeko I+G+B neurri pakete bat atera du.



I + D

La Comisión Europea presentó el pasado 12 de octubre un **paquete de medidas** destinadas a dar un nuevo impulso a la inversión empresarial en Investigación y Desarrollo (**I+D**) e **Innovación**, toda vez que constata el riesgo de una pérdida de competitividad en innovación ante países emergentes como China e India. Se trata de 19 acciones con las que el Ejecutivo comunitario pretende que el capital privado tenga más peso en la investigación en Europa, hasta el punto de que **dos tercios de las inversiones en I+D provengan de las empresas, en lugar del 55% actual**.

Bruselas ha vuelto a insistir en que una de las claves para elevar la competitividad de Europa es el estímulo del conocimiento y la innovación. El Ejecutivo comunitario es consciente de que **Europa ha perdido distancia respecto a EEUU y Japón en I+D e innovación**, y además comienza a ver el peligro de ser superada por países que están apostando fuerte en este campo, como China e India. Por este motivo la Comisión ha presentado una serie de medidas encaminadas a provocar una mejora "radical" de las condiciones de la investigación y la innovación en Europa.

Actualmente el **sector privado asume de media en la UE un 55% del total invertido en investigación (respecto a un 63% en EEUU y un 74,5% en Japón)**. El plan que acaba de lanzar Bruselas pretende incrementar ese porcentaje hasta al menos el **66%**, dejando un tercio de la inversión al sector público. En la presentación de este plan el pasado 12 de octubre en Bruselas, el Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Empresa e Industria, Günter Verheugen, lamentó que la inversión en I+D "está estancada en Europa, sobre todo por parte de la empresa; debemos afrontar los hechos: hay muy pocas empresas innovadoras en Europa, y muy poca voluntad de crear nuevas". Por esa razón, Verheugen aseguró que la Comisión "está decidida firmemente a mejorar la situación". El Comisario remarcó la responsabilidad de los gobiernos nacionales a la hora de abordar este reto y añadió que "la mejor estrategia no será válida si los Estados miembros no aportan el dinero para llevarla a cabo; cada céntimo que se destina a la innovación y la investigación es un céntimo que se invierte en empleo, crecimiento y, por lo tanto, en nuestro futuro". Verheugen recordó que el plan de acción correrá paralelo a los programas nacionales de reforma que actualmente preparan los socios comunitarios e insistió en que deben incluir la innovación como elemento prioritario. Por su parte, el Comisario de Ciencia e Investigación, Janez Potocnik, recordó que **la UE se encuentra todavía lejos del objetivo del 3% del PIB dedicado a la inversión en investigación fijado para 2010**, y añadió que "la inversión en conocimiento es la mejor forma de que Europa sea competitiva a nivel mundial y mantenga su calidad de vida".

Las medidas, a grandes rasgos

Las **medidas** propuestas por la Comisión se reparten en cuatro grandes campos: la Investigación e innovación en el ámbito de las políticas de la UE, en el ámbito de la financiación

comunitaria, en el ámbito de la empresa, y la mejora de las políticas de investigación e innovación.

El paquete de medidas contempla la **mejora de la normativa** a favor de las nuevas tecnologías y la modificación del régimen europeo de las ayudas estatales a la investigación y a la innovación. También se trata la adopción de medidas para atraer a los investigadores extranjeros, la mejora de la protección y la utilización de la propiedad intelectual y el desarrollo de un mercado único atractivo para los investigadores.

La Comisión Europea pretende que el capital privado tenga más peso en la investigación en Europa

La Comisión invita a los Estados miembros a contribuir a la **mejora del diálogo** entre los agentes implicados, para lo que propone valerse de las plataformas tecnológicas o los grupos de expertos sectoriales de innovación incluidos en la iniciativa "Europa-Innova" que se iniciará al final de este año.

Se invita también a los Estados miembros a adoptar las propuestas de la Comisión sobre los **fondos de Cohesión y Estructurales**, y beneficiarse al máximo de las oportunidades que ofrecen los fondos de Desarrollo Rural para incentivar la investigación y la innovación.

El plan incluye la incorporación de instrumentos financieros para las tecnologías clave, a través del **VII Programa Marco y el Programa Marco** para la Innovación y la Competitividad, y sugiere la coordinación con los programas nacionales de financiación y la exploración de otras fuentes de financiación. El paquete contempla asimismo el **desarrollo de los polos de innovación y las agrupaciones industriales**. Además, propone que se promueva el intercambio de experiencias a través de las plataformas europeas de investigación y un proyecto-piloto de cooperación transnacional en I+D.

Asimismo, sugiere la creación de un **sistema europeo de seguimiento de la investigación y la innovación industrial**, y la mejora de los instrumentos de análisis, como pueden ser las estadísticas sobre las tendencias de la innovación y el sistema de información sobre las políticas nacionales de investigación, incluidos los indicadores de la innovación.

Se considera asimismo necesaria la **mejora de la gestión de la innovación** en las empresas a través de la responsabilidad social corporativa y la creación de un premio europeo a la innovación.

Entre las medidas figura también la publicación, entre otras, de una **comunicación sobre la mejora del acceso de las PYMEs** a la financiación, una comunicación sobre orientaciones estratégicas para el desarrollo de las asociaciones universidad-empresa, y una guía para reorientar los mercados públicos.

NOTA DE OPTIMISMO



Empleo

INFORME SOBRE EL EMPLEO EN EUROPA 2005

Langabezia-tasa %9-an egonkortu da.

El Comisario de Asuntos Sociales, Empleo e Igualdad de Oportunidades, Vladimir Spidla, presentó el 20 de octubre el **informe sobre "Empleo en Europa 2005"**, en el que ofrece unos resultados que invitan al optimismo, según las declaraciones del Comisario.

Spidla destacó que el índice de **crecimiento del empleo** en la UE se había duplicado hasta alcanzar un 0,6% a finales de 2004, en tanto que la tasa de desempleo se había estabilizado en un 9%. Una de las revelaciones más positivas del informe es el hecho de que **cada vez hay más mujeres en el mercado laboral**. Por otra parte, la tasa de desempleo sigue siendo muy elevada entre los jóvenes.

El índice de crecimiento del empleo de la Unión se ha duplicado pero sigue siendo inferior al de EEUU (1,1%)

El porcentaje de empleo medio en la UE alcanzaba a finales de 2004 un 63,3%, y la tasa de desempleo era similar a la de 2003, mostrando una ligera subida en el desempleo de larga duración, establecido en el 4,1%. Las subidas más importantes corresponden al aumento de mujeres en el mercado laboral (0,7%) así como de trabajadores de entre 55 y 64 años (0,8%). La mejora continua en el sector servicios favoreció la reactivación del empleo, ya que dicho sector creció aproximadamente el 1%, mejorando sensiblemente sus índices anteriores. Por el contrario, la agricultura y la industria continúan viendo descender sus tasas de empleo.

Spidla consideró que las cifras, aunque lejanas de los objetivos de Lisboa, indican que se está en el buen camino y ponen de manifiesto el efecto positivo de las políticas activas sobre empleo. El comisario animó a los Estados miembros a continuar actuando en esta línea, ya que, aunque el índice de crecimiento del empleo de la Unión se haya duplicado, aún sigue siendo muy inferior al de EEUU (1,1%). En este sentido, como causa fundamental de la mejoría en la situación global de la UE, el informe destaca la importancia de las políticas activas que se están llevando a cabo desde la Estrategia de Lisboa con el objetivo de reintegrar a las personas en el mercado laboral a través de la educación y la formación permanente, la inversión en las competencias, y la formación y el acompañamiento profesional individualizado.

El informe indica también que la **duración del desempleo** es más corta, las vacantes de empleo menos largas, la inversión en formación más elevada y específica, y los salarios más adecuados a las condiciones del mercado, gracias a la inver-

sión realizada en políticas activas del mercado laboral. Los Estados que han aplicado dichas políticas han registrado un mayor desarrollo de fórmulas de trabajo más flexibles (trabajo a tiempo parcial, de duración determinada, etc.).

La evolución de la situación no ha sido uniformemente positiva en el conjunto de la UE. Las diferencias se comprueban entre y dentro de los Estados, y más especialmente entre los "antiguos" Estados miembros y los más recientes. España, por ejemplo, es uno de los países donde las diferencias entre las rentas más han disminuido, y Polonia donde más han aumentado. Pero, globalmente, el documento **no aprecia un agravamiento de la desigualdad de las rentas en Europa desde los años setenta**, aunque existan diferencias señaladas entre los países.

Según el informe, **cinco "grandes" países** (Francia, Alemania, Italia, Polonia y España) siguen sufriendo ciertas **debilidades estructurales**, lo que se debe en gran parte al retraso en la aplicación de las reformas necesarias o a la introducción de reformas limitadas.

También hay diversidad en cuanto a los datos sobre la **reducción del desempleo**. Las tasas varían a niveles regionales, según los últimos datos de Eurostat, con diferencias entre un 2,4% y un 32,8%. Entre 1995 y 2004, la reducción más señalada del desempleo estructural dentro de la UE-15 tuvo lugar en el Reino Unido (3%) y en España, Grecia, Francia, Italia y Finlandia (2%), lo que determinó una reducción moderada global en la UE. Sin embargo, la ampliación de la UE empeoró este índice: entre 1997 y 2004 los nuevos Estados miembros registraron un incremento de dicha tasa (5,5%), siendo los peores resultados los correspondientes a Lituania, Polonia o Eslovaquia (8,5%).

En 2004 había 92 millones de personas inactivas en la UE y 19 millones de desempleados; esta tasa de inactividad también varía significativamente entre los Estados miembros, del 19,9% de Dinamarca al 39,5% de Hungría o el 41,7% de Malta. El informe pone de relieve que un 14% de los 92 millones de inactivos, aproximadamente 13 millones de personas, tenían la voluntad y la capacidad para trabajar, pero son muchos los inactivos en edad de trabajar - entre 15 y 64 años - que ni trabajan ni se apuntan al desempleo; el informe revela que más del 40% de la población inactiva en esa edad no ha trabajado nunca, y señala varios motivos por los que dichas personas se encuentran fuera del mercado laboral, como la educación, la formación, las responsabilidades familiares o incapacidades físicas. No obstante, muchos no trabajan simplemente porque no logran encontrar un empleo, y la realidad señala que la media europea de inactividad entre la población en edad de trabajar asciende al 30%.

Para consultar el informe completo:
http://europa.eu.int/comm/employment_social/employment_analysis/employ_2005_en.htm

LA SEGURIDAD PRIMA EN LAS NUEVAS MEDIDAS COMUNITARIAS

NUEVAS MEDIAS EN TRANSPORTE AÉREO Y MARÍTIMO



Transportes

Europar Batasuna urtea bukatu baino lehen aireko eta itsaz garraio arloetan neurri pakete garrantzituak hartuko ditu.

La seguridad es el concepto más veces repetido cuando se analizan las medidas que, de forma inminente (antes de fin de año), aprobará la Comisión europea en el ámbito del sector de transporte. Las presidencias luxemburguesa y británica, que abarcen los dos semestres del 2005, habían presentado a principios de año un plan conjunto con propuestas relativas a todos los medios de transporte que ahora la Presidencia británica ha de rematar, si acaso, parcialmente. La correcta **transposición a las legislaciones nacionales** de las correspondientes directivas en todos los ámbitos del transporte es una de las tareas que las dos presidencias se propusieron, así como el acuerdo sobre el llamado "**tercer paquete ferroviario**", uno de los grandes temas en este sector, que comprende un conjunto de derechos y obligaciones para los viajeros internacionales de ferrocarril, establece disposiciones sobre los requisitos de información, condiciones del contrato, la responsabilidad de las empresas en caso de accidentes, retrasos o cancelaciones, y el tan discutido aspecto de la liberalización del transporte de pasajeros. También podrían ver la luz antes de 2006 una normativa sobre la utilización de vehículos particulares (medio ambiente) y la adaptación al transporte aéreo de las normas sobre competencia (competencia).

En el apartado de la **seguridad marítima**, se prevé que las siete propuestas legislativas que componen el paquete **Erika III** reciban el visto bueno del Consejo a finales de noviembre. La seguridad es el objetivo primero y último de este bloque de medidas porque, con el recuerdo de las últimas catástrofes aún en la mente, el peligro de accidentes es igual o mayor que antes; por otro lado, saltándose las exigencias internacionales de seguridad, son miles los buques que navegan bajo pabellones de conveniencia; y, además, el natural incremento del tráfico aumenta las probabilidades de todo tipo de percances. Las propuestas son las siguientes:

- La Directiva sobre responsabilidad del Estado al que pertenece el pabellón impone a los 25 la obligación de exigir el cumplimiento de las normas internacionales a todos los buques que enarbolen el suyo, para lo que propone integrar en el derecho comunitario la normativa de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- La modificación de la Directiva sobre sociedades de clasificación clarifica el papel de estas entidades, encargadas de inspeccionar y certificar la condición de los barcos en representación de los Estados miembros. Muchas de ellas tienen un gran prestigio internacional basado en un elevado nivel técnico y en la independencia de criterio, pero no siempre es así, por lo que se propone un sistema de control de estas sociedades que incluya la posibilidad de sanciones económicas.
- La propuesta de modificar la Directiva de control de los puertos por parte del Estado da carta de naturaleza a la figura del "destierro" para aquellos barcos que incumplan las normas de seguridad y propone la implantación de un sistema de información que haga pública la identidad de buques y compañías desleales.
- El sistema comunitario de seguimiento e información de tráfico marítimo verá modificada la legislación integrando en la directiva modificada la red de intercambio de datos

SafeSeaNet (red del mar seguro) que gestiona la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) y clarificando las normas y procedimientos aplicables en cuanto a recepción de los buques con problemas en lugares de refugio. Un asunto, por cierto, de gran impacto social al gestionar el destino de los llamados "buques basura" en situaciones de riesgo.

La seguridad es el objetivo primero y último de este bloque de medidas

- La nueva propuesta de Directiva sobre procedimientos de investigación en caso de accidente pretende poner orden en un sector sorprendentemente poco o nada armonizado. La normativa hace referencia a sistemas y procedimientos de carácter técnico, obviando, como es lógico, las consecuencias jurídicas.
- La propuesta de Reglamento sobre responsabilidades e indemnizaciones en caso de accidente propone la instauración de un régimen jurídico uniforme, sobre la base del Convenio de Atenas (Protocolo de 2002) adoptado por la OMI.
- La propuesta de Directiva sobre responsabilidad civil de los propietarios de buques en caso de daños a terceros elimina los topes en cuanto a la cuantía de las indemnizaciones y obliga a la suscripción de un seguro obligatorio para todos los buques en aguas de la Unión.

En el ámbito de la **seguridad aérea**, durante el mes de noviembre se conocerán los criterios comunes que se aplicarán para analizar la seguridad de las aeronaves y, fundamentalmente, se potenciará el papel de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) para poder cubrir el conjunto de las operaciones aéreas, el control de las licencias de las tripulaciones y la vigilancia de los aviones de terceros países. Este conjunto legislativo que camina hacia la consecución del "cielo único europeo" se ve complementado con el arranque del Proyecto SESAME, un programa de modernización de la infraestructura europea de control aéreo. La primera fase del proyecto se inicia, a partes iguales, de la mano de la Comisión, mediante los fondos de las Redes Transeuropeas de Transportes (RTE-T), y de Eurocontrol (encargada de gestionar el tráfico aéreo en Europa) hasta 2007, con un presupuesto de 60 millones de euros. La segunda fase, de materialización del programa, se extenderá hasta 2020 y permitirá construir la nueva generación de sistemas de control aéreo dando cabida a un tercer grupo de socios que podrían ser el Banco Europeo de Inversiones, los Estados miembros y la misma iniciativa privada, en la línea del sistema elegido para llevar adelante Galileo, el programa europeo de radionavegación y localización por satélite.

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA CINCO MEDIDAS

Unión Económica
y Monetaria

PROPUESTAS PARA EL ACUERDO DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS

Europako Batasunak, perspektiba finantzarioei buruz urtea bukatu baino lehen akordioa behartzeko Presidentziari bost neurri aurkeztu ditzio.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, explicó el pasado 20 de octubre en el **Parlamento Europeo** las **cinco medidas** que la Comisión propone a la Presidencia británica de la UE para "facilitar" un acuerdo antes de fin de año sobre las perspectivas financieras para el período 2007-2013. La propuesta, que comunicó por carta al Primer Ministro Tony Blair y al Presidente del Parlamento europeo Josep Borrell, no se concreta en cifras pero da por descontado que el montante global de los futuros presupuestos debe ser mayor que el manejado en la fracasada reunión del pasado junio. Barroso quiere forzar el acuerdo porque ve con claridad las consecuencias de un nuevo fiasco: "El coste de un no acuerdo sería enorme, tanto en términos de retraso en el proceso de convergencia como de disminución del crecimiento o pérdida de empleos. Además, este coste correría a cargo de las regiones menos prósperas de la Unión", resumió.

"El coste de un no acuerdo sería enorme, tanto para la convergencia, como para la disminución del crecimiento o pérdida de empleos"

La **propuesta de la Comisión** busca el equilibrio entre los intereses divergentes de unos y otros. Así, dando **satisfacción a los británicos**, propone una deriva de los gastos hacia aquellas políticas que estimulan la competitividad y la innovación; **agrada a los franceses** proponiendo tener muy en cuenta el apoyo a las empresas que sufren los efectos de la globalización; y **satisface también al Parlamento Europeo** con la perspectiva de un mayor control de los gastos dedicados a la acción exterior.

Las medidas propuestas son las siguientes:

Crecimiento y empleo. La Comisión propone directamente **aumentar los recursos a favor del crecimiento** y el empleo (competitividad) por la vía de asignar a esos objetivos los fondos de cohesión que cada Estado recibe, destinando a tal fin más incluso del 60% de los mismos (ahora el tope está en el 50%), de manera que se inviertan expresa y obligatoriamente en investigación, formación profesional, servicios empresariales, infraestructuras, eficacia energética y energías renovables, comprometiéndose los Estados a dar cuenta de estos gastos en la primavera de cada año. Paralelamente, se propone la puesta en marcha de un mecanismo similar en el ámbito del desarrollo rural. Todo ello haría posible que los gastos de la UE relacionados con la Estrategia de Lisboa alcanzasen un tercio del total presupuestario.

Globalización. La Comisión vuelve con su propuesta de **crear un Fondo de Adaptación** para combatir los efectos pernicio-

sos de la globalización, el procedimiento que cree más apropiado para responder a escala europea y que facilitaría, contando con la solidaridad de todos, la solución de los problemas de los colectivos que, por causa de la globalización, pierden sus empleos. La Comisión muestra su deseo de delimitar bien las situaciones y su solución: sin más burocracia, utilizando mecanismos ya existentes, se trata de definir bien qué problemas se atacarán, en qué casos, a partir de qué volumen de trabajadores afectados, mediante la toma en consideración de la realidad sociolaboral de la zona afectada, etc., y cómo se financiará lo que tiene que ver con la formación y la reinserción de los trabajadores, siempre, se insiste, mediante acciones que contribuyan a la búsqueda de un nuevo empleo. Estos fondos no formarían parte de las perspectivas financieras y el mecanismo de utilización sería el mismo que para los Fondos Estructurales ya existentes.

Agricultura. El acuerdo de 2002 que aseguraba el presupuesto para la política agrícola hasta 2013 obliga, en palabras de Barroso, a "encontrar soluciones dentro del acuerdo firmado para la PAC". La propuesta consiste en inyectar dinamismo a esos presupuestos por el procedimiento de **dirigir a programas de desarrollo rural ciertos fondos hasta ahora destinados a ayudas directas a los agricultores**. La idea es reorientar esos gastos incrementándolos al ritmo de un 1% del presupuesto cada año a partir de 2009, lo que aseguraría fondos suplementarios para incidir directamente en el crecimiento y el empleo de las comunidades rurales. Natura 2000, la red ecológica de zonas especiales de conservación creada por la UE a principios de los 90, recibiría asimismo un importante empujón.

Presupuesto. Hay consenso sobre la necesidad de **replantearse de forma global los presupuestos**, a la vez que hay conciencia de la dificultad que ello entraña. Barroso resumía esa doble circunstancia cuando decía: "este proceso necesario tomará tiempo, y exigirá también una preparación meticulosa". El Consejo debería, según la Comisión, determinar calendarios, parámetros y procedimientos para llevar a término esa refundición. De hecho, la revisión presupuestaria a la luz de la Estrategia de Lisboa de este año o la previsión de analizar el funcionamiento de la PAC en 2008 son los primeros pasos, parciales eso sí, en esa dirección. La Comisión propone incluir en los presupuestos para el período 2007-2013 una cláusula de revisión global en 2014 y, entre tanto, se compromete a elaborar un Libro Blanco sobre la modernización de los presupuestos.

Acción exterior. La Comisión teme que los compromisos adquiridos por la Unión Europea en el apartado de la ayuda exterior (muy especialmente todos los relacionados con la consecución de los **Objetivos del Milenio**) **carezcan del respaldo económico suficiente para su cumplimiento efectivo**. También opina que el hecho de que el Fondo Europeo de Desarrollo funcione al margen del presupuesto general no ayuda a su control efectivo y resta coherencia a la acción exterior de la Unión. La imposibilidad coyuntural de esa inclusión se podría salvar mediante ciertos mecanismos que deberían, en todos los casos, permitir al Parlamento intervenir con carácter decisivo también en el apartado de la ayuda exterior.

INICIATIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA

FONDO DE URGENCIA PARA LA INMIGRACIÓN ILEGAL



Europako Batasunak inmigrazio ilegalak duten herrialdeei laguntza ekonomiko eta teknikoa emateko premiazko fondo bat proposatzen du.

La Comisión Europea ha planteado la creación de un **fondo de urgencia** en el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal, con el fin de ayudar económica y técnicamente a los Estados miembros más afectados por las oleadas migratorias. La creación del Fondo, por una cuantía de **10 millones de euros anuales**, se propondrá en **marzo de 2006**. El anuncio de dicha medida responde a una iniciativa presentada planteada por el gobierno de Malta y se produce tras los aún recientes acontecimientos de Ceuta y Melilla.

Friso Roscam, portavoz de Franco Frattini (comisario de Seguridad, Libertad y Justicia), insistió en que en el ámbito de la inmigración no son suficientes las "medidas a corto plazo" sino que es necesario plantear acciones a largo plazo que den una "respuesta reflexionada y bien equilibrada" a este fenómeno, así como coordinada con otras políticas como las de desarrollo y relaciones exteriores.

Con este fin, el comisario Frattini tiene previsto realizar a la mayor brevedad una **ronda de consultas** en las capitales de los Estados miembros de la UE que más sufren la creciente inmigración ilegal. Tras esta ronda de visitas, en las que se dará prioridad a España e Italia, países donde la situación "es más aguda", Frattini tratará de ofrecer "resultados concretos y tangibles" en el marco de la lucha contra la inmigración ilegal a nivel europeo (Francia, Grecia y Chipre serían también objeto de su atención, y Austria y Finlandia, que detentará la presidencia UE durante 2006, recibirán asimismo la visita del comisario en su interés por una política a largo plazo para la gestión de los flujos migratorios). Según se afirma desde su gabinete, el objetivo de dicha actuación es "elaborar una verdadera política común europea de inmigración con un enfoque horizontal, que aborde diferentes situaciones". El comisario Frattini pretende presentar antes de fin de año un Plan de Acción sobre la inmigración legal. Roscam resaltó que este viaje pone de relieve la importancia del asunto de la inmigración ilegal, un "fenómeno europeo y no nacional".

Por otra parte, Frattini celebró la iniciativa de los gobiernos francés y español para proponer un programa de actuación concreto en materia de inmigración, que incluiría, entre otras medidas, la propuesta española de celebrar una conferencia Europa-África para tratar este fenómeno.

El proyecto de España y Francia

El **proyecto de los presidentes español y francés** pretende impulsar **"un plan global"** de la UE "en materia de inmigraciones, que abarque no sólo los aspectos de la ordenación legal y de la cooperación al desarrollo endógeno en los países africanos, sino también los aspectos de seguridad", para así "comprometer a la UE mucho más de lo que hasta ahora lo ha estado" en esta materia, según explicó el presidente español Rodríguez Zapatero.

Dicha propuesta se presentaba en el Consejo europeo del 27 de octubre, y pretende acelerar el proceso de lucha contra la inmigración del Magreb y del África subsahariana. Con este fin, Francia y España proponen a los Estados miembros acelerar y desarrollar iniciativas específicas de conformidad con las estrategias nacionales y regionales existentes, como la cooperación entre países de distintas regiones que se sitúan

sobre una misma carretera migratoria. Según este planteamiento, se debería también acelerar la aplicación de los controles en las fronteras y la ayuda para efectuar dichos controles, así como mejorar la gestión en lo que respecta a los flujos migratorios y la cooperación con los países de origen de los inmigrantes.

La iniciativa franco-española tiene como objeto principal preparar la **conferencia europeo-africana**, iniciada por España y Marruecos, que debe tener lugar a principios del año 2006 y que debería desembocar en medidas concretas en cuanto a la lucha contra la inmigración ilegal.

La Comisión Europea pretende elaborar una política común europea de inmigración con un enfoque horizontal, que aborde diferentes situaciones

El informe de CARIM

El mismo día que la iniciativa del nuevo fondo de urgencia se presentaba el informe de CARIM (consorcio euromediterráneo para la investigación aplicada sobre las migraciones internacionales), que revelaba que entre 5 y 6,4 millones de inmigrantes procedentes de países mediterráneos de África septentrional y Oriente Medio residen en la UE, la mayoría de ellos en Alemania y Francia. El mayor porcentaje de estos inmigrantes procede de Turquía, Marruecos y Argelia, y los países del Golfo Pérsico y Libia son su segundo destino. El estudio indica también que la inmigración procedente de los países anteriormente señalados tiende a acelerarse.

Frattini remarcó la importancia del informe al mostrar la naturaleza de las **políticas migratorias nacionales de la región mediterránea en 2005**, permitiendo comprender mejor los vínculos existentes entre migración y desarrollo. El informe ayudará a la UE a decidir la manera de reforzar su cooperación con los países de las costas mediterráneas, y es, en palabras del comisario, "un estudio completo de esta cuestión y el primero en dar una perspectiva Sur-Norte y no el revés". El informe contiene también conclusiones interesantes sobre los tipos de inmigración hacia los **países med-MENA** (medio Este y países norteafricanos a orillas del mediterráneo); dichos países, siendo una fuente importante de emigración, se convierten al mismo tiempo en una región de tránsito y destino para emigrantes procedentes de otros países, particularmente del África subsahariana.

La gestión de los flujos migratorios en la región mediterránea resulta prioritaria para impedir tragedias humanas, y la cooperación con los países de las costas meridionales del Mediterráneo es un área que requerirá un estudio más detallado por parte de la Comisión en el marco del desarrollo de políticas de gestión de la inmigración clandestina.

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA LA COMUNICACIÓN



COOPERACIÓN EN JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD CON PAÍSES NO COMUNITARIOS

Europako Batasunak justizia, askatasuna eta segurtasun gaietan beste herrialde batzuekin lan egiteko estrategia bat egin du.

La Comisión Europea hizo pública el 12 de octubre una Comunicación que, bajo el título “**Una estrategia relativa a la dimensión externa del espacio de libertad, seguridad y justicia**”, daba respuesta a la petición hecha en junio por el Consejo para determinar antes de finales de 2005 una estrategia de cara al exterior en cuanto a justicia, libertad y seguridad (JLS). El Consejo, sobre la base del programa de La Haya -“Reforzar la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea”-, invitó a la Comisión y a la Secretaría General para la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) a lanzar sus propuestas a propósito de una estrategia que tuviera en cuenta las relaciones que la UE mantiene con terceros países para determinar con ellos un sistema de cooperación en el ámbito de la justicia y los asuntos de política interior.

Los ámbitos de actuación serán: terrorismo, financiación, inmigración y delincuencia organizada

La Comisión cree que el entramado de relaciones que regulan el espacio de JLS europeo -al margen de que cada Estado miembro mantiene su autonomía en la mayoría de ámbitos- puede servir de modelo para terceros países, habida cuenta de que, cada vez con mayor certeza, se evidencia la “globalización” de los problemas y, además, la UE ha adquirido cierta experiencia en la gestión de fronteras, la lucha contra la delincuencia organizada y el control de movimientos migratorios. Por otro lado, la Unión dispone ya de un amplio abanico de instrumentos (Europol, Eurojust, la Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras Exteriores, etc.) que, además de cumplir su función en el territorio de la Unión, colaboran con terceros países en sus respectivos ámbitos. La Comisión propone así dar forma y potenciar lo que ya funciona, estructurar las acciones según principios y directrices bien definidos.

Los ámbitos en los cuales la Comisión propone una **cooperación con terceros países** son: la lucha antiterrorista (especialmente, contra los aspectos de financiación y captación de nuevos terroristas), los movimientos migratorios (administración de flujos y ayuda a los refugiados), la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia organizada (el tráfico de drogas, la trata de seres humanos, el comercio de órganos, la criminalidad económica y el “cibercrimen”).

Este intento de reordenar la **cooperación exterior** en el ámbito de la JLS nace de una constatación fundamental: las vertientes externa e interna de este aspecto de la política están íntimamente relacionadas, es decir, el control de la delincuencia organizada, la lucha antiterrorista o la gestión de los flujos migratorios dentro y fuera de las fronteras de la UE inte-

ractúan determinando absolutamente el nivel de estabilidad y de seguridad a escala internacional. La Unión, consiguientemente, se apresta a promover la cooperación judicial con los países de su entorno, a favorecer el establecimiento de un poder judicial independiente allí donde no lo haya, a colaborar en la organización de unas fuerzas de orden eficaces, etc. En definitiva, la Comisión sostiene que ese trabajo exterior en las áreas de JLS, siempre que sea compatible con los objetivos genéricos de la política exterior europea, repercute positivamente en la mejora del espacio interior de JLS.

Con **EEUU**, país que considera su socio en este trabajo, la Comisión europea plantea unas relaciones en términos de reciprocidad, y centra sus objetivos más inmediatos en la aplicación a todos los Estados miembros, en función de ese principio, de la exención del visado (de los nuevos Estados miembros sólo Eslovenia se beneficia de ella actualmente). Otras colaboraciones tienen que ver con el control aduanero y la lucha antiterrorista.

Con los países de los **Balcanes occidentales**, donde lo inmediato es incrementar la estabilidad teniendo en cuenta la posibilidad de una futura integración en la Unión, funciona desde 2000 el programa CARDS (Asistencia comunitaria para la reconstrucción, el desarrollo y la estabilización), que da cobertura financiera a proyectos relacionados con las fuerzas de orden, la delincuencia organizada, la gestión de fronteras, la reforma judicial, el derecho de asilo y las migraciones (El presupuesto del programa CARDS para el período 2000-2006 asciende a 4.650 millones de euros).

Con **Rusia**, país con el que la Unión mantiene una asociación estratégica, se determinó precisamente un espacio común de JLS que se ha de materializar en ámbitos como el Estado de Derecho, la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, la corrupción o la gestión de las fronteras. De hecho, funcionan los contactos con Eurojust y con la “red de funcionarios de conexión”, expertos en visados y fronteras. Rusia, Ucrania y otros ex de la antigua Unión Soviética se benefician del programa TACIS que tiene como objetivo favorecer la transición hacia una economía de mercado y consolidar la democracia y el Estado de Derecho en los Estados socios de Europa Oriental y Asia Central. La dotación financiera prevista para 2000-2006 asciende a 3.138 millones de euros.

Con los países del **sud del Mediterráneo**, en el marco de la política europea de vecindad y del Proceso de Barcelona (1995), se pretende trabajar en los aspectos referidos al buen gobierno, la seguridad de las fronteras y el control de las migraciones, reforzando la capacidad de las instituciones y estableciendo sistemas de contacto y cooperación entre los funcionarios. El programa MEDA, que es el instrumento principal de la cooperación económica y financiera en ese área, permite a la UE aportar su ayuda a los siguientes países: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Territorios Palestinos, Túnez y Turquía. Está dotado con 5.350 millones de euros en el período 2000-2006.

ASOCIACIÓN CON ÁFRICA Y EL "COMERCIO JUSTO"

CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Europako Batasunaren garapenerako laguntzari buruzko baterako Deklarazioa Garapenerako Laguntzaren Kontseiluan hitzegindako gaia izan zen.



El Consejo de Ministros de Cooperación al Desarrollo del 24 y 25 de octubre, bajo la presidencia del Ministro británico de Desarrollo Internacional, Hilary Benn, partía con el propósito de "traducir en hechos la ambición de la UE de contribuir significativamente a la realización de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD)" y, además de abordar cuestiones coyunturales como la ayuda a Pakistán, principal país afectado por el terremoto de octubre pasado (80 millones de euros suplementarios a añadir a los 110 millones comprometidos por los Estados) o la participación activa de la UE en la reforma de ONU, concretó sus debates en torno a tres grandes temas:

Declaración conjunta comunitaria sobre la política de desarrollo. El texto propuesto por la Comisión como base para la elaboración de dicha declaración fue desestimado por varios Estados y parece difícil que se mantenga en los actuales términos de cara al Consejo del 21 de noviembre, donde debería aprobarse. Un grupo de países (Luxemburgo, Suecia, Dinamarca, Holanda y Gran Bretaña) opinan que la nueva propuesta refuerza el papel de la Comisión en detrimento de la iniciativa particular de los respectivos Estados. Estos países, a la cabeza de la Unión en cuanto a contribuciones al desarrollo, quieren hacer valer su liderazgo en este terreno y se oponen a la propuesta del ejecutivo.

Otros países, como Francia, Austria, España, Hungría y, sobre todo, Bélgica, se muestran favorables a reforzar el poder de coordinación de la Comisión. "Coordinar aún más y armonizar es el papel de la Comisión, y ello no recorta la soberanía de los Estados", explicaba Armand de Decker, Secretario de Estado belga de Cooperación.

La Presidencia británica insistió en que "los debates han de continuar" y que la cuestión es "determinar cuáles han de ser las contribuciones respectivas de la Comisión y de los Estados miembros".

A la vista de la diversidad de opiniones, el Comisario de Desarrollo, Louis Michel, aceptó someter el texto a revisión, pero advirtió sobre los peligros del doble lenguaje de algunos Estados (que hablan de coordinación en público pero la rechazan a la hora de las decisiones) y rechazó ciertas acusaciones: "la Comisión no pretende acaparar nuevas competencias, sino trabajar por la máxima coherencia", insistió.

En su defensa de una mayor coherencia y cooperación, Michel explicó asimismo que la mayor coordinación de las ayudas al desarrollo favorecerá el protagonismo de la UE en el escenario mundial. Es imprescindible, según él, corregir la incongruencia de ver cómo el mayor donante mundial de ayuda al desarrollo (35.000 millones de euros este año y la estimación de 66.000 millones para el año 2010) carece del peso político equivalente.

Asociación Estratégica con África. El Consejo acogió muy favorablemente la Estrategia europea para África presentada por la Comisión el 12 de octubre, con vistas a hacer posible la conclusión del debate en el Consejo de noviembre y el acuerdo de los Jefes de Estado y de Gobierno en diciembre, y debatió sobre la mejor manera de aplicar en África la expe-

riencia y el liderazgo mundial de la UE en materia de desarrollo, los ámbitos en que puede utilizar esa experiencia y las garantías para la correcta implementación de los proyectos, su control y continuidad. El documento de la Comisión marca la vía para la asociación estratégica UE-África para la seguridad y el desarrollo en la próxima década, y trata de procurar una mejor y mayor ayuda al desarrollo, incrementar la velocidad de aplicación y enfocar la ayuda particularmente sobre África.

Donald Kaberuka, Presidente del Banco Africano de Desarrollo, presentó sus puntos de vista en referencia a la forma más adecuada de que Europa fomente la estabilidad, la prosperidad y el desarrollo de África, destacando la importancia de consolidar las instituciones africanas.

Más de un 40% de las importaciones netas de la UE procedían en 2003 de países en desarrollo

Desarrollo a través del comercio. El comisario de Comercio, Peter Mandelson, presentó durante el Consejo el estado de las negociaciones sobre la Ronda de Doha, a pocas semanas de la cumbre ministerial en Hong Kong de los representantes de los 148 países miembros de la Organización Mundial del Comercio. Mandelson, cuyo discurso habla abiertamente de cesiones en el apartado de los mercados agrícolas, y que ya había sido acusado por Francia de rebasar el mandato recibido para negociar la Ronda de Doha por sus ofertas en este terreno, sostuvo un mensaje claro: "Si queremos un mayor acceso al mercado mundial para nuestros productos manufacturados y nuestros servicios de gran calidad, debemos a cambio conceder un acceso amplio a nuestros mercados agrícolas". El comisario, que tiene claro el papel trascendental de la agricultura en este momento de la negociación, cree que las cesiones en este campo encierran una doble consecuencia: son buenas para Europa porque fuerzan a la creación de empleos en los sectores donde tiene ventaja (tecnología, conocimiento, etc.), y lo son también para los países en desarrollo porque es su única oportunidad de comerciar con lo que ya producen y salir del círculo vicioso que cierra sus vías de salida de la pobreza.

Europa, según añadió Mandelson, es líder en accesibilidad de sus mercados a los países pobres: más de un 40% de las importaciones netas de la UE procedían en 2003 de países en desarrollo, y el 79% de las importaciones europeas de productos de países en desarrollo vieron anulados o reducidos los correspondientes aranceles y tasas en 2003. Pero también es imprescindible la participación de la comunidad internacional, en especial de EEUU, actualmente en niveles de solidaridad claramente inferiores a los europeos.

APOYO INTERNACIONAL TRAS EL TERREMOTO



Relaciones Exteriores

AYUDA DE LA UE A PAKISTÁN

Pakistanek lagunza osagarria jasotzeko posibilitatea aztertan ari da.

Con el fin de responder a las primeras necesidades de la población paquistaní, la Comisión Europea ha anunciado una ayuda de **3,6 millones de euros** para el país asiático, donde las pérdidas humanas, según las últimas estimaciones, hablan de 80.000 muertos. Aunque el gobierno pakistání mantiene por el momento el último balance ofrecido por el ejército: 42.000 muertos y 62.000 heridos.

Expertos de Naciones Unidas estiman necesarios 10 años para que el país vuelva a la situación previa al seísmo

Las ayudas de la UE están siendo coordinadas por el departamento humanitario de ayuda de la Comisión (**ECHO**), bajo responsabilidad del comisario responsable de Desarrollo, Louis Michel. Desde el mismo día de la catástrofe se estableció una célula de crisis de ayuda, y cinco expertos se desplazaron posteriormente a la región afectada para examinar las necesidades de la población y coordinar la ayuda logística de la UE. Asimismo se tomó la decisión de liberar 3 millones de euros, la suma máxima posible bajo el procedimiento de urgencia que permite disponer de la ayuda dentro de las 72 horas posteriores a la catástrofe; esta suma se añadía a los 600.000 euros ya destinados por ECHO antes del seísmo a la región de Cachemira (aún no asignados). Esta ayuda inicial de la Unión podría ir seguida por una ayuda complementaria una vez se definan las necesidades de la población paquistaní.

El gobierno de Pakistán ha estimado que la reconstrucción del país costará unos 4.100 millones de euros, cantidad muy superior al dinero comprometido hasta ahora por la comunidad internacional (que, según denuncia la ONU, está tardando en hacerse efectivo). Pero aunque en el presupuesto humanitario hay aún disponibles 20 millones de euros, hay que tener en cuenta que ECHO debe hacer frente a otras catástrofes naturales como las de Guatemala, México y El Salvador. Por otra parte, la reserva del presupuesto comunitario podría también llegar a movilizarse excepcionalmente, como ocurrió en el caso de la ayuda a las víctimas del Maremoto en Asia del Sur.

La **evaluación de las primeras necesidades** se ha basado primariamente en los contactos de las oficinas de ECHO en la zona con las ONG presentes en la región de Cachemira, como Médicos sin Fronteras de Holanda, Comité Internacional de la Cruz Roja, ActionAid, la Fundación Aga Khan, Oxfam o Save the Children, que han sido las primeras organizaciones en aportar su ayuda "in situ" y que recibirán parte de la ayuda comunitaria. Esta ayuda servirá para cubrir las necesidades más urgentes: cuidados y equipamientos médicos, refugios (tiendas para el invierno), coberturas y equipamientos de primera necesidad, agua potable e infraes-

tructuras de saneamiento, logística, telecomunicaciones y coordinación de la ayuda.

La UE también activó inmediatamente el mecanismo de protección civil, encargado de coordinar las ofertas de asistencia de los países europeos, a petición de los Estados miembros, deseosos de poner a disposición de Pakistán sus recursos nacionales. Así, 7 Estados miembros (Francia, Reino Unido, Alemania, Dinamarca, España, Polonia y Holanda) enviaron asistencia en forma de equipos de ayuda e investigación, médicos y hospitales de campaña. Italia, Hungría y Finlandia ofrecieron también su asistencia, que se desplegará una vez evaluadas las necesidades en el lugar. Desde fuera de la UE, en una muestra de solidaridad, también la India ofreció ayuda a Pakistán, a pesar de su enemistad. Sin embargo, según cifras de las organizaciones internacionales todavía se necesitan urgentemente más de medio millón de tiendas para resguardar del invierno a los tres millones de personas que se han quedado sin techo.

Las labores de rescate y la llegada de las ayudas se han visto dificultadas y retrasadas por la situación de las carreteras, el mal tiempo y el complicado acceso a las zonas más alejadas. El coordinador de la ONU para asistencia en emergencias, Jan Egeland, calificaba en este sentido de "pesadilla logística" las operaciones de rescate, agravadas por las múltiples réplicas del terremoto. La OTAN ha aprobado en los últimos días una operación humanitaria "sin precedentes", con el despliegue de hasta 1.000 militares para auxiliar a los afectados.

Mensajes de esperanza ante un difícil futuro

Funcionarios de las Naciones Unidas estimaban necesarios 10 años para que el país vuelva a la situación previa al seísmo (siempre que se cuente con el respaldo financiero necesario). En este sentido, la Comisión europea se encuentra ya trabajando en preparar dicha fase de reconstrucción. "La reconstrucción no comenzará inmediatamente, pero intentamos ver lo que podríamos ofrecer con las líneas presupuestarias actuales", declaraba la portavoz de la Comisaría de Relaciones exteriores de la UE.

Igualmente el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, quiso transmitir sus condolencias y solidaridad para con el pueblo paquistaní en un mensaje dirigido al presidente Musharraf: "garantizamos que la Unión Europea y la Comisión europea, mediante su servicio de ayuda humanitario, estarán junto con los paquistaníes para llevarles ayuda y asistencia en este tiempo de necesidades extremo", aseguró Barroso.

Por su parte, el presidente del Parlamento europeo, Josep Borrell, recordó el número de víctimas y los daños al norte de Pakistán, así como en el Norte de India y en Afganistán, una región del mundo afectada de nuevo "cruelmente", y expresó la solidaridad "más profunda" del Parlamento a todas las familias de las víctimas, asegurándoles que "la Unión Europea se pondrá en marcha para aportar inmediatamente una ayuda de urgencia a las poblaciones afectadas por este dramático terremoto y, más tarde, deberá contribuir al esfuerzo de reconstrucción de esta región".

HACIA EL ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN

RELACIONES UE/BOSNIA-HERZEGOVINA



Europako Batasunak Bosnia-Herzegovinarekin negoziazioak irekitzea gomendatzen du Egonkortze eta Elkartze Akordiora begiratuz.

La Comisión ha recomendado la apertura de negociaciones con Bosnia-Herzegovina con vistas a la conclusión de un **Acuerdo de Estabilización y Asociación**, lo que constituye la **primera etapa en el proceso de integración europea**. La luz verde a estas negociaciones podría llegar el próximo 12 de diciembre, cuando se cumplen diez años de la firma de los acuerdos de paz de Dayton que pusieron fin a la guerra en Bosnia.

El Parlamento federal bosnio aprobó a mediados de octubre la ley sobre la reforma de la policía – una de las exigencias impuestas por la Unión Europea para comenzar las negociaciones –, y han sido precisamente los progresos en la constitución de un cuerpo de policía eficaz los que han hecho posible este paso adelante, según anunció el comisario responsable de la Ampliación, Olli Rehn. La siguiente etapa en el proceso de reforma de la policía debería ser la formación, de aquí a finales de diciembre, de un servicio encargado de llevar a cabo la reestructuración de dicho cuerpo. Rehn señaló que la Comisión supervisará de cerca esta reforma, ya que si Bosnia-Herzegovina falta a sus compromisos, correría el riesgo de que la negociación del acuerdo se retrase.

Al formular esta recomendación de apertura de negociaciones, la Comisión reconoce los progresos realizados por

Bosnia-Herzegovina en la aplicación de las reformas previstas por el estudio de viabilidad, realizado en noviembre de 2003. Este estudio establecía qué progresos debían realizarse en diecisésis ámbitos prioritarios, antes de que Bosnia-Herzegovina pueda comenzar a negociar un Acuerdo de Estabilización y Asociación. Así, en este momento, además de garantizar la reforma de la policía, las mayores exigencias para Bosnia-Herzegovina se concretan en la continuación de su cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y la adopción de la ley sobre la radiodifusión pública.

El **objetivo de las negociaciones** es la celebración del primer acuerdo global entre la UE y Bosnia-Herzegovina, por el que se establecería una extensa cooperación destinada a favorecer la integración del país en los programas y estructuras de la UE. A través de la negociación se trabajará para la instauración de un marco formal para el diálogo político con Bosnia y Herzegovina, a nivel bilateral y regional. El acuerdo perseguirá la promoción de las relaciones económicas y comerciales, estableciendo un marco de libre intercambio compatible con la OMC, y aproximará al país a las normas europeas sobre la circulación de trabajadores, la libertad de establecimiento, las prestaciones de servicios y el movimiento de capital, debiendo ajustar progresivamente su legislación a la comunitaria.

PARTICIPACIÓN DEL 63%

REFERÉNDUM EN IRAK

Irakek, segurtasun-falta egoera izan arren, %63-ko partaidetza izan duen erreferendumaren bitartez Konstituzio berria onartu du.

El pasado 25 de octubre, diez días después de la celebración de la consulta popular para la aprobación de una nueva Constitución en Irak, se hizo pública oficialmente la aprobación del nuevo tratado. La participación global alcanzó un 63% - con un 78% de votantes favorables a la nueva Constitución – un índice elevado teniendo en cuenta el clima de tensión y amenazas previo a la celebración del referéndum.

Más allá de la aceptación mayoritaria del conjunto de iraquíes, cabría la posibilidad de que, conforme a la ley electoral, la negativa de dos tercios de la población en tres de las dieciocho provincias echara abajo el proyecto de Constitución. La posibilidad de fracaso era real ya que dos (chiíes y kurdos) de las tres etnias que forman la mayoría de la población iraquí apoyaron desde un principio la Carta Magna, mientras que la tercera, los suníes (etnia de Sadam Hussein, minoritaria en el conjunto del país pero mayoritaria en tres provincias), se consideró ajena al proyecto desde el principio, afirmando que su redacción se había hecho a sus espaldas. En Nínive, Al-Anbar y Salahedin, las tres provincias de mayoría suní, ganó el “no”, pero sólo en dos de ellas superó el 67% exigido para anular la consulta. Aunque los líderes suníes acusan al gobierno de manipulación, más de 700 observado-

res internacionales supervisados por Naciones Unidas atestiguan la limpieza de la consulta.

La aprobación de la **nueva Constitución en Irak**, que contempla mecanismos de revisión, pone a los iraquíes en el camino de unas elecciones legislativas el 15 de diciembre próximo. El gobierno iraquí se dispone a organizar esos comicios con el respaldo de las Naciones Unidas, interviniendo en Irak en cumplimiento de la Resolución 1546 del Consejo de Seguridad.

La UE es el **principal donante** de fondos para los distintos procesos electorales y el referéndum ya celebrados o a celebrar en 2005: de los 80 millones de euros que ha destinado a este fin, 30 millones servirán para dar cobertura técnica y personal en los comicios de diciembre. El apoyo y la satisfacción se hacen patentes en las declaraciones de los líderes europeos: “El pueblo ha mostrado una vez más su determinación para desafiar a los terroristas y tomar parte en un proceso democrático”, declaraba hace días Jack Straw a propósito de la última consulta, mientras la Comisaria de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, remarcaba que “este voto es una etapa importante hacia un futuro donde las divergencias políticas en Irak se expresarán por el diálogo democrático y no por la violencia”.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1741/2005 de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1165/2005 por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de maíz que obra en poder del organismo de intervención húngaro.

DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1794/2005 de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, por el que se fijan los tipos de cambio aplicables en 2005 a determinadas ayudas directas y a determinadas medidas de carácter estructural y medioambiental.

DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 36

Decisión 2005/771/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Decisión 93/195/CEE relativa a las condiciones sanitarias y la certificación veterinaria necesarias para la reintroducción de caballos registrados para participar en carreras, concursos hípicos y actos culturales, después de su exportación temporal.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 38

Decisión 2005/772/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2005, relativa a la comercialización, de conformidad con la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de un producto de maíz (*Zea mays L.*, línea 1507) modificado genéticamente para darle resistencia a ciertas plagas de lepidópteros y tolerancia al herbicida glufosinato de amonio.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 42

Decisión 2005/773/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2005, que deroga la Decisión 2003/136/CE por la que se aprueban los planes de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de vacunación de urgencia de los jabalíes contra la peste porcina clásica en Luxemburgo.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 45

Decisión 2005/774/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2005, que modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a los equipos de recogida de embriones en los Estados Unidos de América.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 46

Corrección de errores de la Decisión 2005/759/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2005, relativa a determinadas medidas de protección contra la gripe aviar altamente patógena en algunos terceros países y al desplazamiento desde terceros países de aves acompañadas de sus propietarios (DO UE-L 285 de 28/10/2005).

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 48 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión 2005/768/CE de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2001/618/CE para incluir el departamento del Ain (Francia) en la lista de regiones indemnes de enfermedad de Aujeszky.

DO UE-L 290 de 4/11/2005, pg. 27

Reglamento (CE) nº 1808/2005 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2005, relativo a la apertura de una licitación para la reducción del derecho de importación en España de maíz procedente de terceros países.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1809/2005 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2005, relativo a la apertura de una licitación para la reducción del derecho de importación en Portugal de maíz procedente de terceros países.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1810/2005 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2005, relativo a una nueva autorización durante diez años de un aditivo en los piensos, a la autorización permanente de determinados aditivos en los piensos y a la autorización provisional de nuevos usos de determinados aditivos ya permitidos en los piensos.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1811/2005 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2005, relativo a las autorizaciones provisionales y permanentes de determinados aditivos en la alimentación animal y a la autorización provisional de una nueva utilización de un aditivo ya autorizado en la alimentación animal.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 12

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1812/2005 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2005, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 490/2004, (CE) nº 1288/2004, (CE) nº 521/2005 y (CE) nº 833/2005 en cuanto a las condiciones de autorización de determinados aditivos en la alimentación animal pertenecientes a los grupos de enzimas y microorganismos.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1802/2005 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2771/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla y la nata.

DO UE-L 290 de 4/11/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1803/2005 de la Comisión, de 1 de noviembre de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 290 de 4/11/2005, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1795/2005 de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2366/98, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/99 a 2004/05.

DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 40

Decisión 2005/763/CE de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina en España.

DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 54

Decisión 2005/764/CE de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, por la que se modifica la Decisión 93/52/CEE, en lo que respecta a la declaración de que la provincia de Grosseto en la región de Toscana en Italia está indemne de brucelosis (*B. melitensis*), y la Decisión 2003/467/CE, en lo que respecta a la declaración de que Francia está indemne de brucelosis bovina.

DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 56

Reglamento (CE) nº 1796/2005 de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96 por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los pepinos, las alcachofas, las clementinas, las mandarinas y las naranjas.

DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 42

Reglamento (CE) nº 1742/2005 de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1164/2005 por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de maíz que obra en poder del organismo de intervención polaco.

DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 4

Decisión 2005/753/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, por la que se modifica el anexo II de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo relativo a las importaciones de carne fresca de Brasil.

DO UE-L 282 de 26/10/2005, pg. 22

Reglamento (CE) nº 1743/2005 de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1166/2005 por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de maíz que obra en poder del organismo de intervención francés.

DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 5

Directiva 2005/74/CE de la Comisión, de 25 de octubre de 2005, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de etofumeto, lambda-cialotrina, metomilo, pimetrozina y tiabendazol fijados en la misma.

DO UE-L 282 de 26/10/2005, pg. 9

Decisión 2005/751/CE de la Comisión, de 21 de octubre de 2005, por la que se reconoce en principio la conformidad documental de los expedientes presentados para su examen detallado con vistas a la posible inclusión del ácido ascórbico, el yoduro de potasio y el tiocianato de potasio en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

DO UE-L 282 de 26/10/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1744/2005 de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1168/2005 por el que se abre

LEGISLACIÓN



una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de maíz que obra en poder del organismo de intervención austriaco.

DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 6

Decisión 2005/758/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2005, relativa a determinadas medidas de protección en relación con una sospecha de presencia de gripe aviar altamente patógena en Croacia y por la que se deroga la Decisión 2005/749/CE.

DO UE-L 285 de 28/10/2005, pg. 50

Decisión 2005/760/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2005, sobre determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena en determinados terceros países, con vistas a la importación de aves cautivas.

DO UE-L 285 de 28/10/2005, pg. 60

Reglamento (CE) nº 1754/2005 de la Comisión, de 26 de octubre de 2005, que establece una excepción al Reglamento (CE) nº 796/2004 en lo que atañe a la aplicación del artículo 21 en los departamentos franceses de ultramar en 2005.

DO UE-L 284 de 27/10/2005, pg. 5

Decisión 2005/755/CE de la Comisión, de 25 de octubre de 2005, por la que se modifican las Decisiones 2005/92/CE y 2005/93/CE en cuanto a la exportación a terceros países de determinados productos.

DO UE-L 284 de 27/10/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1757/2005 de la Comisión, de 27 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 690/2001 relativo a medidas especiales de apoyo al mercado en el sector de la carne de vacuno.

DO UE-L 285 de 28/10/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1758/2005 de la Comisión, de 27 de octubre de 2005, por el que se abre la destilación de crisis contemplada en el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo para determinados vinos de Hungría.

DO UE-L 285 de 28/10/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1746/2005 de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2342/92 en lo que atañe al

certificado genealógico que debe presentarse en el marco de la concesión de restituciones por exportación de hembras reproductoras de pura raza de la especie bovina.

DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 8

Decisión 2005/749/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, relativa a determinadas medidas de protección en relación con una sospecha de presencia de gripe aviar altamente patógena en Croacia.

DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1747/2005 de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 883/2001 por el que se establecen las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo en lo que respecta a los intercambios comerciales de productos del sector vitivinícola con terceros países.

DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 9



Economía

Economía

Reglamento (CE) nº 1719/2005 de la Comisión de 27 de octubre de 2005 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

DO UE-L 286 de 28/10/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1751/2005 de la Comisión, de 25 de octubre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1725/2003 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la NIIF 1, NIC 39 y SIC 12.

DO UE-L 282 de 26/10/2005, pg. 3



Energía

Reglamento (CE) nº 1775/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2005, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural.

DO UE-L 289 de 3/11/2005, pg. 1

Decisión 2005/767/CE del Consejo, de 24 de octubre de 2005, por la que se autoriza a Francia a aplicar un nivel de imposición diferenciado a

LEGISLACIÓN

determinados carburantes, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE.
DO UE-L 290 de 4/11/2005, pg. 25



Integración europea e instituciones

Modificaciones del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia.
DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 51



Investigación y desarrollo

Decisión 2005/746/CE de la Comisión, de 20 de octubre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2004/452/CE en lo que respecta a la lista de organismos cuyos investigadores pueden acceder, con fines científicos, a datos confidenciales.
DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 16

Directiva 2005/71/CE del Consejo, de 12 de octubre de 2005, relativa a un procedimiento específico de admisión de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica.
DO UE-L 289 de 3/11/2005, pg. 15

Decisión 2005/766/CE del Consejo, de 13 de junio de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos.
DO UE-L 290 de 4/11/2005, pg. 16

Recomendación 2005/761/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2005, con miras a facilitar la concesión por los Estados miembros de visados uniformes para estancias cortas a los investigadores nacionales de terceros países que se desplacen en la Comunidad con fines de investigación científica.
DO UE-L 289 de 3/11/2005, pg. 23

Recomendación 2005/761/CE del Consejo, de 12 de octubre de 2005, destinada a facilitar la admisión de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica en la Comunidad Europea.
DO UE-L 289 de 3/11/2005, pg. 26



Pesca

Decisión 2005/748/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, que modifica la Decisión

2002/300/CE en lo que respecta a las zonas excluidas de la lista de zonas autorizadas en relación con Bonamia ostreae y Marteilia refringens.
DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1804/2005 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2807/83 por el que se definen las modalidades particulares del registro de los datos relativos a las capturas de pescado por los Estados miembros.

DO UE-L 290 de 4/11/2005, pg. 10

Reglamento (CE) nº 1805/2005 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 356/2005 por el que se establecen las disposiciones relativas al mercado e identificación de los artes de pesca fijos y redes de arrastre de vara.

DO UE-L 290 de 4/11/2005, pg. 12

Decisión 2005/770/CE de la Comisión, de 3 de noviembre de 2005, que modifica los anexos I y II de la Decisión 2003/634/CE, por la que se aprueban programas para obtener la calificación de zonas autorizadas y piscifactorías autorizadas en zonas no autorizadas en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV) y la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) de los peces.
DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 33



Política industrial y pyme

Decisión 2005/747/CE de la Comisión, de 21 de octubre de 2005, por la que se modifica el anexo de la Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos con el fin de adaptarlo al progreso técnico.
DO UE-L 280 de 25/10/2005, pg. 18

Decisión nº 1776/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Decisión 2000/819/CE del Consejo relativa al programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2005).
DO UE-L 289 de 3/11/2005, pg. 14

LEGISLACIÓN



Relaciones exteriores

Decisión 2005/735/CE del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemita de Jordania, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 283 de 26/10/2005, pg. 1

Decisión 2005/736/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemita de Jordania, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 283 de 26/10/2005, pg. 2

Reglamento (CE) nº 1797/2005 de la Comisión, de 28 de octubre de 2005, por el que se modifica por quincuagesimasexta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Laden, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 44

Decisión 2005/769/CE de la Comisión, de 27 de octubre de 2005, por la que se establecen las normas para la adquisición de ayuda alimentaria por las ONG autorizadas por la Comisión a comprar y movilizar productos que deben suministrarse de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1292/96 del Consejo y por la que se deroga su Decisión, de 3 de septiembre de 1998.

DO UE-L 291 de 5/11/2005, pg. 24

Decisión 2005/765/PESC del Consejo, de 3 de octubre de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Gobierno de Indonesia sobre los cometidos, el estatuto, los privilegios y las inmunidades de la Misión de Observación de la Unión Europea en Aceh (Indonesia) (Misión de Observación en Aceh - MOA) y de su personal.

DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 59

Decisión 2005/750/CE nº 5/2005 del Consejo de Ministros ACP-CE, de 25 de junio de 2005, relativa a medidas transitorias aplicables entre la fecha de la firma y la fecha de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación ACP-CE revisado.

DO UE-L 287 de 28/10/2005, pg. 1

Decisión 2005/756/CE del Consejo, de 17 de octubre de 2005, que deroga la Decisión 2001/131/CE por la que se concluye el procedimiento de consultas con Haití en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.

DO UE-L 285 de 28/10/2005, pg. 45

Recomendación 2005/757/CE nº 1/2005 del Consejo de Asociación UE-Marruecos, de 24 de octubre de 2005, sobre la ejecución del plan de acción UE-Marruecos.

DO UE-L 285 de 28/10/2005, pg. 49



Sociedad de la información

Decisión 2005/752/CE de la Comisión, de 24 de octubre de 2005, por la que se establece un grupo de expertos en comercio electrónico.

DO UE-L 282 de 26/10/2005, pg. 20



Unión económica y monetaria

Reglamento (CE) nº 1777/2005 del Consejo, de 17 de octubre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 77/388/CEE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

DO UE-L 288 de 29/10/2005, pg. 1

LICITACIONES



Agricultura

AF-Kabul: ALA - Prestación de asistencia técnica al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para la puesta en funcionamiento del programa de desarrollo perenne en Afganistán (Afganistán) (2005/S 206-203104).

DO UE-S 206 de 25/10/2005

Fecha límite: 27/11/2005

GH-Accra: FED - Asistencia técnica para reforzar las capacidades de control y de evaluación en el Ministerio descentralizado de Alimentación y Agricultura. El objetivo global del proyecto es proporcionar información sobre el rendimiento agrícola y las actividades del Ministerio de Agricultura en Ghana, para lograr una aplicación más eficaz de la Estrategia de Reducción de la Pobreza en Ghana y un mayor crecimiento económico (Ghana) (2005/S 208-204518).

DO UE-S 208 de 27/10/2005

Fecha límite: 6/12/2005



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

JM-Kingston: Servicios de seguridad. Puesta a disposición de guardias de seguridad para las oficinas de la Delegación, la residencia del jefe de la Delegación y otros funcionarios, prestación de servicios de vigilancia con sistema de alarma y de patrulla en Kingston, Jamaica (Delegación de la Comisión Europea en Jamaica) (2005/S 207-203732).

DO UE-S 207 de 26/10/2005

Fecha límite: 22/11/2005

HU-Budapest: Servicios de seguridad. Los servicios de seguridad que necesita la "European Union House" incluirán un guardia de seguridad, servicios de envío fuera de los días laborables y tareas específicas (Representación de la Comisión Europea en Hungría) (2005/S 211-207323).

DO UE-S 211 de 3/11/2005

Fecha límite: 5/12/2005



Educación

Educación y universidades

KZ-Almaty: Tacis - Asistencia al desarrollo y control de un sistema de garantía de calidad destinado a la enseñanza superior en Kazajstán (Asia Central - República de Kazajstán) (2005/S 206-203110).

DO UE-S 206 de 25/10/2005

Fecha límite: 28/11/2005

RO-Bucarest: Phare - Asistencia destinada a la compra de equipo especializado para 150 escuelas y equipo de aprendizaje a distancia para 16 centros de apoyo. Tiene como objetivos elaborar los expedientes de licitación correspondientes a equipo de formación básico para 150 escuelas; llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre las soluciones técnicas; preparar el expediente de licitación así como participar en las sesiones de evaluación de los concursos de suministros mencionados anteriormente financiados por los programas Phare 2005 y Phare 2006 (Bucarest, Rumanía) (2005/S 206-203093).

DO UE-S 206 de 25/10/2005

Fecha límite: 24/11/2005



Energía

BG-Sofía: Phare - Estudio y revisión de los informes de análisis de la seguridad de las unidades 5 y 6 de la central nuclear de Kozloduy, de conformidad con los requisitos internacionales (Bulgaria) (2005/S 211-207239).

DO UE-S 211 de 3/11/2005

Fecha límite: 5/12/2005



Economía

Finanzas y seguros

DZ-Argel: MEDA - Asistencia a la implementación de servicios bancarios para los particulares destinados a 6 bancos públicos argelinos (Argelia) (2005/S 211-207231).

DO UE-S 211 de 3/11/2005

Fecha límite: 14/12/2005

DZ-Argel: MEDA - Apoyo para el control del riesgo de catástrofes naturales. El objeto del presente contrato consiste en suministrar los servicios de expertos necesarios para apoyar el control por parte de los aseguradores, reaseguradoras y organizaciones profesionales de la evolución del riesgo "catástrofes naturales" (Argelia) (2005/S 211-207228).

DO UE-S 211 de 3/11/2005

Fecha límite: 14/12/2005



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

E-Bilbao: Servicios de publicidad y marketing. El objetivo es mejorar la estrategia de comunicación y de consolidar y seleccionar mejor el público meta clave para la divulgación de informaciones

LICITACIONES



acerca de sus productos y servicios en el ámbito de los Estados miembros (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo) (2005/S 210-206311).

DO UE-S 210 de 29/10/2005

Fecha límite: 2/12/2005

B-Bruselas: Servicios jurídicos, contables, de auditoría, comerciales, de gestión y servicios conexos (Parlamento Europeo, Dirección General Políticas Interiores de la Unión) (2005/S 211-207315).

DO UE-S 211 de 3/11/2005

Fecha límite: 23/11/2005

B-Bruselas: Servicios de traducción. Se desea disponer de un servicio fiable, rápido y profesional de traducción de guiones en las 23 principales lenguas de trabajo del Parlamento (Parlamento Europeo) (2005/S 211-207314).

DO UE-S 211 de 3/11/2005

Fecha límite: 1/12/2005

Investigación y desarrollo



I + D

SE-Estocolmo: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades) (2005/S 213-209863).

DO UE-S 213 de 5/11/2005

Fecha límite: 12/12/2005



Medio Ambiente

Medio ambiente

B-Bruselas: Servicios medioambientales. El objetivo que se persigue es incrementar la sensibilización internacional en cuanto a asuntos relacionados con el mercurio y facilitar el contacto entre los productores y países exportadores de mercurio, por un lado, y los países que utilizan mercurio y que sufren problemas importantes relacionados con el mercurio, por otro lado (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 212-209084).

DO UE-S 212 de 4/11/2005

Fecha límite: 4/12/2005



Pesca

B-Bruselas: Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. El objetivo del estudio consiste en proporcionar un análisis preciso de la estructura y las características de los secto-

res de la transformación y la comercialización del pescado en los Estados miembros y a nivel comunitario (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2005/S 209-205380).

DO UE-S 209 de 28/10/2005

Fecha límite: 12/12/2005

PF-Papeete: FED - Profesionalización y perpetuación del cultivo de perlas. Prestar asistencia al servicio del cultivo de perlas, servicio administrativo territorial, en la puesta en marcha del proyecto: "Profesionalización y perpetuación del cultivo de perlas" (Tahití - Polinesia Francesa) (2005/S 210-206250).

DO UE-S 210 de 29/10/2005

Fecha límite: 29/11/2005

B-Bruselas: Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. Suministrar una descripción y un análisis exhaustivos de al menos 5 ejemplos de pesca costera a pequeña escala que abarquen diferentes áreas/tipos de pesca/especies (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2005/S 209-205378).

DO UE-S 209 de 28/10/2005

Fecha límite: 9/12/2005



Audiovisual

Política audiovisual

B-Bruselas: Servicios de producción de películas de cine y videocintas y servicios conexos. El presente contrato tiene por objeto la celebración de contratos marco múltiples para documentales spots y para la concepción gráfica y producción multimedia (DVD/folleto/etc.) (Comisión Europea, DG Prensa y Comunicación) (2005/S 209-205382).

DO UE-S 209 de 28/10/2005

Fecha límite: 23/11/2005



Política Regional

Política regional y de cohesión

BG-Sofía: ISPA - Consolidación institucional para la preparación y ejecución de Fondos Estructurales y de Cohesión/ISPA en el sector del medio ambiente (Bulgaria) (2005/S 210-206239).

DO UE-S 210 de 29/10/2005

Fecha límite: 30/11/2005



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

BJ-Cotonú: FED - Asistencia técnica al proyecto de apoyo a la reforma de la gestión presupuestaria

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



centrada en los resultados (PRO-REGAR). El objetivo general del proyecto es apoyar a la administración nacional en la puesta en marcha de su marco de reforma de la gestión presupuestaria centrada en los resultados que deberán ser transmitidos al Consejo de Ministros en noviembre de 2005 (Cotonú - República de Benín) (2005/S 206-203103).

DO UE-S 206 de 25/10/2005
Fecha límite: 28/11/2005

B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica para la supervisión de obras de prevención de desastres en el Estado Vargas. El contrato tendrá por objeto la prestación de asistencia técnica (24 p/m) y "backstopping" necesarios para la ejecución de la supervisión de la obra de prevención de desastres a realizarse (Venezuela) (2005/S 211-207236).

DO UE-S 211 de 3/11/2005
Fecha límite: 7/12/2005

B-Bruselas: Tacis - Apoyo a la aplicación del Acuerdo de Asociación y Cooperación (AAC) entre la Unión Europea y la República de Kazajstán - Fase 2 (Asia Central - República de Kazajstán) (2005/S 211-207233).

DO UE-S 211 de 3/11/2005
Fecha límite: 9/12/2005

HR-Zagreb: CARDS - Refuerzo de capacidades para la descentralización administrativa. El proyecto prestará asistencia clave a las partes clave involucradas en el debate político sobre la descentralización en la República de Croacia (Croacia) (2005/S 206-203092).

DO UE-S 206 de 25/10/2005
Fecha límite: 5/12/2005

GH-Accra: FED - Gestión de programa y apoyo institucional al sexto programa de macroproyectos. El objetivo global del sexto programa de microproyectos consiste en mejorar de modo sostenible las condiciones de vida de las poblaciones pobres de las zonas rurales y periféricas de Ghana (Ghana) (2005/S 208-204520).

DO UE-S 208 de 27/10/2005
Fecha límite: 1/12/2005

B-Bruselas: Contrato marco múltiple para la contratación de expertos a corto plazo que prestarán servicios de asistencia técnica de los que se beneficiarán exclusivamente terceros países receptores

de la ayuda exterior de la Comisión Europea (en cualquier país receptor de la ayuda exterior de la Comisión Europea) (2005/S 210-206242).

DO UE-S 210 de 29/10/2005
Fecha límite: 29/11/2005

BJ-Cotonú: FED - Asistencia técnica para el proyecto de apoyo al sector privado. El objetivo es favorecer un entorno más favorable para el sector privado mediante el refuerzo del diálogo del sector privado-público y de profesionalizar los servicios de apoyo a las empresas a través del refuerzo de las asociaciones profesionales (Cotonú - Benín) (2005/S 213-209773).

DO UE-S 213 de 5/11/2005
Fecha límite: 5/12/2005

Sanidad



B-Bruselas: Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. Ámbitos: Consumidores; Seguridad alimentaria, salud animal y bienestar animal; Salud pública; y otros (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 208-204587).

DO UE-S 208 de 27/10/2005
Fecha límite:



Sociedad de la información

SE-Estocolmo: Servicios informáticos y servicios conexos. El objeto del concurso es la celebración de un máximo de 3 contratos marco para un amplio abanico de servicios de consultoría en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones para el CEPCE (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, CEPCE) (2005/S 206-203194).

DO UE-S 206 de 25/10/2005
Fecha límite: 29/11/2005

I-Parma: Servicios de tratamiento de datos. El objeto del presente concurso es la adquisición de un servicio de contratación de personal a través de un modelo de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria - EFSA) (2005/S 207-203733).

DO UE-S 207 de 26/10/2005
Fecha límite: 5/12/2005

B-Bruselas: Servicios de unidad de asistencia. Las tareas abarcarán la continuación de los servicios de asistencia técnica

LICITACIONES



Sociedad de
la Información

y de apoyo destinados a los grupos interesados en la utilización de los servicios CIRCA disponibles a través del Centro de Datos de la Comisión para el conjunto de la comunidad IDABC (Comisión Europea, DG Informática) (2005/S 213-209862).

DO UE-S 213 de 5/11/2005

Fecha límite: 19/11/2005

B-Bruselas: Servicios de investigación. El propósito del estudio consiste en analizar los factores que influyen en la utilización a gran escala de un enfoque basado en las infraestructuras electrónicas en todas las disciplinas con atención particular a un uso más instrumental de la infraestructura de investigación en las ciencias denominadas "suaves" (ciencias sociales) y en los factores adversos que pudieran ser posibles obstáculos para la óptima aplicación del concepto de infraestructura electrónica en la investigación futura (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 213-209861).

DO UE-S 213 de 5/11/2005

Fecha límite: 8/12/2005



Transportes

Transporte

SY-Damasco: MEDA - Instrumento de modernización sectorial e institucional - Proyecto de transporte multimodal. El objetivo consiste en evaluar la capacidad de Siria para desarrollar su potencial como pasarela principal a los mercados de Oriente Medio a través de la promoción de conexiones multimodales, la interoperabilidad de los medios de transporte y las inversiones en infraestructura (Damasco, República Árabe Siria) (2005/S 212-209036).

DO UE-S 212 de 4/11/2005

Fecha límite: 7/12/2005



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

RU-Moscú: Tacis - Gestión de finanzas públicas infranacionales. El objetivo del proyecto consiste en asistir a las autoridades regionales y municipales a mejorar la utilización que se hace de las finanzas públicas (Federación de Rusia) (2005/S 212-209037).

DO UE-S 212 de 4/11/2005

Fecha límite: 8/12/2005

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de justicia e interior

Programa de trabajo AGIS 2006 (programa marco sobre cooperación policial y judicial en materia penal).

DO UE-C 270 de 29/10/2005, pg. 47

Fecha límite: 27/1/2006



Investigación y desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación - Campo temático prioritario: Actividades específicas que abarquen un campo de investigación más amplio - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-NEST-Path.

DO UE-C 266 de 27/10/2005, pg. 5

Fecha límite: 15/2/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Simplificar y legislar mejor en el marco de la política agrícola común.
COM(2005) 509 de 19/10/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre asuntos relacionados con el comercio de vinos.
COM(2005) 519 de 20/10/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Informe anual sobre el programa SAPARD - año 2004 [SEC(2005) 1375].
COM(2005) 537 de 28/10/2005



Asuntos Sociales

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (radiaciones ópticas) (decimonovena Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE)./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2005) 526 de 21/10/2005

Propuesta modificada de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece un programa comunitario de fomento del empleo y la solidaridad social - PROGRESS.
COM(2005) 536 de 21/10/2005



Cultura

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - i2010: Bibliotecas digitales [SEC(2005) 1194, SEC(2005) 1195].
COM(2005) 465 de 30/9/2005



Integración europea e instituciones

Posiciones comunes del Consejo (30/2005 a 32/2005).
DO UE-C 264 E de 25/10/2005, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (417º Pleno, 11-12 mayo 2005).
DO UE-C 267 de 27/10/2005, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 271 de 29/10/2005, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Contribución de la Comisión al período de reflexión y más allá: Plan D de democracia, diálogo y debate.
COM(2005) 494 de 13/10/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN relativa a una metodología común de la UE para la evaluación de los costes administrativos impuestos por la legislación. [SEC(2005) 1329].
COM(2005) 518 de 21/10/2005



Investigación y desarrollo

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Específico que debe ejecutar mediante acciones directas el Centro Común de Investigación para la ejecución del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear (2007-2011).
COM(2005) 444 de 21/9/2005

INFORME DE LA COMISIÓN - Informe anual sobre las actividades de investigación y desarrollo

DOCUMENTOS OFICIALES

tecnológico de la Unión Europea en 2004 [SEC(2005) 1326].

COM(2005) 517 de 24/10/2005



Medio ambiente

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva sobre la estrategia marina) [SEC(2005) 1290].

COM(2005) 505 de 24/10/2005



Política industrial y pyme

Nota informativa - Reglamento (CE) nº 1334/2000 del Consejo, modificado por última vez por el Reglamento (CE) nº 1504/2004 - Información sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros de conformidad con los artículos 5, 6, 13 y 21 del Reglamento (Régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso).

DO UE-C 270 de 29/10/2005, pg. 15

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO relativa a una respuesta aduanera a las últimas tendencias en la falsificación y la piratería.

COM(2005) 479 de 11/10/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la adopción del Acuerdo sobre la franquicia de derechos de aduana de los circuitos integrados multichip./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la aceptación del Acuerdo sobre la franquicia de derechos de aduana de los circuitos integrados multichip

COM(2005) 538 de 28/10/2005



Política regional y de cohesión

INFORME DE LA COMISIÓN - 16º Informe anual sobre la ejecución de los fondos estructurales en 2004 [SEC(2005) 1348].

COM(2005) 533 de 28/10/2005



Relaciones exteriores

Asamblea Parlamentaria Paritaria del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra. Acta de

la Reunión de 18 al 21 de abril de 2005 (Bamako - Malí).

DO UE-C 272 de 3/11/2005, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO mediante el que se imponen a Uzbekistán determinadas medidas restrictivas.

COM(2005) 524 de 20/10/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de un Memorándum de Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Consejo Federal Suizo sobre una contribución de la Confederación Suiza dirigida a reducir las disparidades económicas y sociales en la Unión Europea ampliada y se autoriza a determinados Estados miembros a celebrar por separado acuerdos con la Confederación Suiza sobre la aplicación del Memorándum.

COM(2005) 468 de 20/10/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se fijan las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros con destino al Fondo Europeo de Desarrollo (tercer tramo de 2005).

COM(2005) 481 de 7/10/2005



Sanidad

LIBRO VERDE. Mejorar la salud mental de la población. Hacia una estrategia de la Unión Europea en materia de salud mental.

COM(2005) 484 de 14/10/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Proyectos del programa de salud pública comprometidos en 2003-2004.

COM(2005) 511 de 24/10/2005



Sociedad de la información

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la conservación de datos tratados en relación con la prestación de servicios públicos de comunicación electrónica y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE [SEC(2005) 1131].

COM(2005) 438 de 21/9/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Prioridades de la política del espectro de la UE para la transición a la tecnología digital en el contexto de la próxima Conferencia Regional de Radiocomunicaciones 2006 de la UIT (CRR-06).
COM(2005) 461 de 29/9/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Protección de los intereses financieros de las Comunidades - Lucha contra el fraude. Informe anual 2004 [SEC(2005) 973].
COM(2005) 323 de 19/7/2005

TRANSPORTE

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil.
COM(2005) 429 de 22/9/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Singapur sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Singapur sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2005) 513 de 20/10/2005

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2004: [...] Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo; Agencia Europea de Seguridad Aérea; Agencia Europea de Seguridad Marítima; Agencia Europea de Medio Ambiente; Agencia Europea de Medicamentos; Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria; Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea; Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional; Eurojust; Fundación Europea de Formación; Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo; Observatorio Europeo de la Drogas y las Toxicomanías; Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia; Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales; Oficina de Armonización del Mercado Interior.

DO UE-C 269 de 28/10/2005, pg. 1

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: "EU Policy Coordination alter Enlargement Managing EU dossier at the Regional Level"

Lugar: Maastricht (Holanda)

Fecha: 8-9 Diciembre

Persona de contacto: Caroline Layous Dit Chicoy

Teléfono: (+34) 935 672 418

Fax: (+34) 935 672 356

Website: http://www.eipa.nl/activities/05/10501_8Dec/en/Introduction.htm

Título: "Estrategia de comunicación de la UE en un contexto Regional y Local:

Planificación, Estructuración y Ejecución de la Información y Campañas Europeas"

Lugar: Barcelona

Fecha: 21 y 22 de Noviembre

Website: http://www.eipa.nl/activities/05/63901_21Nov/es/Introduction.htm

Título: Renewable Energy for Europe - Research in Action Conference

Lugar: Bruselas

Fecha: 21-22 de Noviembre 2005

Información: Esta conferencia organizada por la Comisión Europea pretende atraer a participantes del ámbito de la investigación, ciencia y tecnología, industria y responsables políticos de toda Europa. Esta reunión tratará la cuestión de las energías renovables en el VII PM.

Email:

renewable-energies-events@cec.eu.int

Website : <http://europa.eu.int/comm/research/energy> ver chapter Events

Título: "EU Immigration and asylum policy: challenges of the Hague Programme"

Lugar: Roma

Fecha: 25-26 de Noviembre 2005

Información: Esta conferencia está organizada por ERA en cooperación con el Ministerio de Interior de Italia y va a contar con la interpretación simultánea en inglés e italiano.

Email:

ubeissel.era.trier@era.int

Website : <http://www.era.int>

Tel. +49 (0) 651 937 37 31

Fax +49 (0) 651 937 37 90

DOCUMENTO

Directiva relativa a un procedimiento específico de admisión de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica

DOUE L 289 del 03/11/2005 Directiva 2005/71/CE del Consejo

El Consejo de la UE ha adoptado el 12 de octubre una Directiva por la que se establece un procedimiento de admisión específico de los nacionales de terceros países a efectos de investigación científica.

La **Directiva** define las condiciones de admisión referidas a licenciados universitarios de terceros países elegidos para participar en proyectos de investigación en el marco de convenios de acogida con organismos de investigación, y por períodos superiores a tres meses. Las principales características del documento aprobado por el Consejo son las siguientes:

Procedimiento de admisión: se prevé un procedimiento acelerado para los investigadores originarios de terceros países. Los organismos de investigación desempeñarán un papel fundamental en este proceso, ya que deberán dar fe, en un protocolo de recepción, del estatuto de los investigadores certificando su participación en un proyecto de investigación, así como sus competencias científicas y las condiciones financieras asociadas. El investigador que obtuviese un permiso de residencia tendrá automáticamente el derecho a trabajar sin ser necesario ningún otro "examen de las necesidades económicas".

Igualdad de trato y derecho a la movilidad en la Unión Europea: sobre la base del protocolo de recepción, los servicios de inmigración del país de recepción expedirán un permiso de residencia según un procedimiento acelerado. El investigador titular de este título disfrutará de una igualdad de trato con relación a los nacionales del Estado miembro en ámbitos como la seguridad social, las condiciones de trabajo, etc., y será libre para desplazarse por la mayoría de los Estados miembros (países Schengen e Irlanda) para llevar a cabo su proyecto de investigación.

Solicitudes de permisos de residencia en la Unión Europea: se anima a los Estados miembros a autorizar a los investigadores de terceros países que ya residen legalmente en su territorio a presentar una solicitud de permiso de residencia con fines de investigación directamente a las autoridades nacionales, sin tener que regresar previamente a su país de origen. Además, el investigador acogido a esta Directiva en un Estado miembro que desee trasladarse a otro de los Estados miembros tampoco tendrá que retornar previamente a su país de origen para presentar la nueva demanda.

Según recoge el documento, los permisos de residencia deberán emitirse para períodos renovables de un año como mínimo. Cada Estado miembro podrá decidir los miembros de la familia que podrán unirse al investigador, que tendrán un permiso de residencia de la misma duración que el investigador, aunque dicha duración podría acortarse en casos justificados (un permiso podrá ser retirado en caso de haber sido adquirido de manera fraudulenta o si representa una amenaza para la seguridad). La Directiva también confiere a los investigadores el derecho a enseñar de conformidad con la legislación nacional.

Más información disponible:

http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/oj/2005/l_289/l_28920051103es00150022.pdf

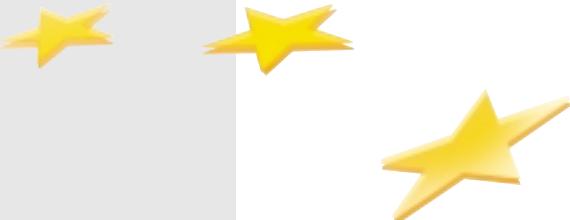
Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea (REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilbao Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkunkdea Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Empresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean